



MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXVI - N° 250
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O: Juzg. 1º Inst y 2º Nom, V.María en autos "GUERRERO NATALIA ELIZABETH y OTROS c/ GOMEZ HUGO – Régimen de Visitas – Alimentos Contencioso – Ejecución de Honorarios del Dr. Gabriel Mussati c/ GOMEZ Hugo – Cuerpo de Ejecución "(Expte N° 3564419), Eugenio M. Olcese M.P. 01-629, subastara el 27/12/2017, a las 10:00 hs, en la Sala de Remates del Tribunal (G.Paz 331-PB): Cuatriciclo Marca YAMAHA, Modelo YFM350R, Motor marca YAMAHA N° H318E--060023, Chasis marca YAMAHA N° JY4AH18W87C001528, Dominio 356-DTE.- En el estado visto en que se encuentra: SIN BASE Incrementos mínimos de posturas \$ 1000.- Dinero de contado, al mejor postor,. Debiendo abonar en el acto de subasta el 20 % del importe de la compra, con mas comisión de ley, y el aporte 4%, (Fondo prevención Violencia Familiar), resto al aprobarse la subasta en la cuenta a la vista de uso judicial en el Bco de la Pcia de Cba Suc Villa María, para estos autos. Compra en comisión de verá cumplimentar A.R. 1233 Serie A pto 23 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a la Sala de Remates.- Revisar en Mercedarios esq Uritorco, Villa María el día 26 de Diciembre en horario de 17 a 18hs.- Mas datos al Martillero L de la Torre N° 85 – Te: 0353-156564771 de 17 a 20 hs. Villa María – Secretaria Dra. Daniela Hocsprung.- Oficina / 12/17.-

4 días - N° 133721 - \$ 1215,88 - 27/12/2017 - BOE

ORDEN: JUEZ de 1ª.Inst.C.C.1ª.Nom.S.Fran- cisco, Secretaría: Dra. Silvia Lavarda, autos "HIJOS DE JUAN ANTONIO MORENO SRL- QUIEBRA INDIRECTA" EXTE. N°2427362, martillero judicial Roberto Berardo M.P.01-042, Rematará: 27 Diciembre 2017- 9 hs., En calle GUTIERREZ N°2153(San Francisco), siguien- tes bienes muebles: 3 Exhibidoras- 1 heladera comercial grande-Cocina 6 quemadores-2 Pela- papas ind.- Bacha ac. inox.5 mts.-Quemadores ind.-2 Enfriadoras de helados-2 Freidoras ind. Grandes-1 Freidora 4 horn.- 3 Freidoras chicas- 6 Carliteras-4 heladeras exhibidoras-2 Aires acondicionados- Placas de ac. inox.p/cámara-3 heladeras p/helados-3 Freezzer grandes-4

freezzer medianos-horno pizero-2 TV color 29"- 1 TV color- Controladores y registradoras fisca- les-Partes de Computadoras (teclados,CPU,mo- nitores)- 6 Freezzer chicos- 1 escalera metálica p/pared exterior-1 Lonchera de caño-Chapones negros 2,30x1,20m.-2 Carros transportar si- llas-Lote sifones- Lote de implementos varios de cocina-Mesón de ac.inoxid. s/mesada de hierro-Lotes sanitarios para baño-Lote de vi- drios- 3 Balanzas-Tablones de madera- Puertas y ventanas varias-Chapas de zinc-Sillones de caño y lona-Lotes de sillas-Lotes de mesas va- rias-Lote cubiertos varios-Lotes de platos, ollas aluminio dist. Medidas-Moldes de tortas y de pi- zas-Microondas-2 Pozos de frío-Armazones tipo estantes.-Condiciones: Sin base, mej. Postor, di- nero de contado, más com. De Ley al martillero y 4% Fdo. Violencia Familiar(art.24 Ley 9505), IVA si correspondiere. REVISAR:lugar del re- mate día 26/12/17, horario comercio- Consul- tas:Tel.03564-15660695-15566028.- Fdo: Dra. Silvia R. Lavarda- Secretaria.- San Francisco, 19 Diciembre 2017.-

3 días - N° 134432 - \$ 2162,88 - 27/12/2017 - BOE

EDICTO JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE HUINCA RENAN- CO. La Srta. Jueza Dra. Nora Lescano Juzga- do Civil, Com. Conc. y Flia. De Huinca Renan- co, en "PASCAL ROSA MARIA – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" Exp- te.1357934.-José A Curiotto, Mart. Jud.- Mat. 01- 336 sito en 25 de Mayo 386- Hca Rco, rematará Sala de Audiencia de Tribunales sito en Cór- doba 14 de Huinca Renancó el día 27.12.2017 – 09:30hs Un inmueble inscripto en el Registro Gral. De la Provincia a la Matrícula N°897634 – Designado como MZ 12 –Lotes 4/5 - ubicado en calle Santa Fe 392 de Hca. Rco – Estado: des- ocupado, el que podrá visitarse los días 22 y 26 de Diciembre de 17 a 20 horas, con una base de pesos ciento veintiun mil ciento noventa y cuatro (\$121.194) dinero de contado y/o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el o los ad- quirentes abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio con mas la comisión de ley al martillero; mas 4% Ley9505 (modif.. Dec.480/14) e impuestos que correspondieren.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 9
Sentencias	Pag. 26
Sumarias.....	Pag. 26
Usucapiones	Pag. 26

Postura mínima: pesos un mil (\$1.000.-) Saldo a la aprobación de la subasta, que deberá efectivizarse mediante transferencia electrónica(A.R.91 serie B T.S.J. que si se excediera treinta (30) días devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica B.C.R.A. con más un dos por ciento (2%) mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión: art 586 CPC. Asimismo, el interesado deberá solicitar un formulario en la secretaría de este Tribunal, donde hará constar el nombre, el domicilio y documento de identidad del, postor y de su comi- tente, y situación tributaria de los mismos; cará- tula y número de expediente, como así también de no estar inhibido para tal acto y demás datos que consten en el formulario al efecto, con ca- rácter de declaración jurada. Solo se entregará un formulario por persona y por acto de subasta el que podrá contener hasta dos (2) comitentes, expresándose si lo es en forma conjunta o indis- tinta, el que deberá entregarse al funcionario del Tribunal que ordena la subasta y con anteriori- dad al comienzo de la misma, constituyéndose en requisito ineludible para una compra en co- misión (art.23 del A.R. 1233 Sereie B TSJ del 16/09/2014). Cuenta Nro.330/20053301 – CBU 0200330451000020053310.-Edictos: BOE y Diario Puntal- Fdo. Saavedra, Celeste (Pro-Secretario/a Letrado) Lescano, Nora Gilda (Juez/a de 1ra. Instancia) 3días – 22/26/27-12-2017.-

4 días - N° 134706 - \$ 4160,08 - 27/12/2017 - BOE

EDICTO: Orden Juez 45º C.C. autos: "CSAKY CARLOS ALEJANDRO C/ FLEURQUIN MAR- CELO ENRIQUE —EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES-" (Exp. 5919142) Mart. Linera M.P. 01-1640, dom. calle Pje. Agustin Perez N° 98 Bº Cofico, rematará el 28/12/17 a las 10hs. en Sala Remates P. Jud. (Ar-

turo M. Bas N° 244 -SubSuelo) 1.400 ACCIONES SOCIETARIAS (70% Capital Social) corresp. a EMPRESA ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. CUIT: 30-71306350-5 (valor de \$ 100 c/u), corresp. al ddo. Sr. Fleurquin Marcelo Enrique DNI: 16.903.332. COND: dinero efvo. y al mejor postor. Compr. abonará total de precio remate mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (4%). Post. Mínima: \$ 2.000. BASE: \$ 140.000. EXHIB: documentación pertinente a la S.A. obrante en autos. INF.: Mart. T.E. 3572-538710. Edictos: "La Voz del Interior". Dra. Villagran. Secretaria. Of. 21-12-2017.

3 días - N° 134970 - \$ 913,65 - 28/12/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. -Conc y Soc. N° 8 - hace saber que autos caratulados "COSTANTINI, MARISA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6185317), por SENTENCIA N° 514 14/12/2017 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. "CONSTANTINI, MARISA DEL VALLE" y/o "COSTANTINI, MARISA DEL VALLE", DNI N° 17.101.450, con domic. en Hipólito Yrigoyen N° 902 de la Loc. de Laguna Larga, Prov. de Cba., en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ...VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib.-VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser precedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 02/03/2018. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 18/04/2018. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 04/05/2018, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01/06/2018. Fdo. Sergio G. Ruiz- Juez. NOTA: Se hace saber que la Cra. MYRIAN LADIS ANA FLUXA aceptó el cargo y constituya domic. a los efectos legales Av. Roque Saenz Peña N° 1395 de ciudad de Cba. Ofic. 22/12/2017.

5 días - N° 135139 - \$ 4138 - 01/02/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. Y Familia de 2º Nom. - Sec. n.º 3 de la Ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "ANSELMO, FRANCISCO PEDRO Y ANSELMO VÍCTOR MARCELO S.H. - CONCURSO PREVENTIVO - (Expte. n.º 6520803)" ha resuelto mediante Proveído de fecha 06 de Diciembre del año 2017 ampliar el plazo por QUINCE días a los fines de la presentación del Informe Particular a cuyo fin, fijó el Seis de Febrero del año 2017 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 35 de la ley 24.522; el Veintidós de Marzo del año 2018 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522; y fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el Art. 45 L.C., para el día diez de Septiembre del año 2018, a las once horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- Asimismo el Tribunal referido, advirtiendo un error material involuntario en cuanto a la fecha consignada en el Proveído de fecha 06/12/2017, mediante nuevo Proveído de fecha 14 de diciembre del año 2017 resolvió revocar el mismo por contrario imperio en la parte que dice: "1º) Fijese el Seis de Febrero del año 2017 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 35 de la ley 24.522..." debiendo decir "1º) Fijese el Seis de Febrero del año 2018 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 35 de la ley 24.522..." Fdo. Angeli, Silvana - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 134778 - \$ 2943,75 - 01/02/2018 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "VARA, JOSE VENTURA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6559083), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 429. Córdoba, 30.11.2017. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José Ventura Vara (D.N.I. N° 5.070.963, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 23-05070963-9), con domicilio real en calle MZA. 7 CS. 7 S/N Ampliación Vicor Policial, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los

que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). ...XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 26.02.2018. Presentación Informe Individual (art. 35 L.C.Q.): 12/04/2018. Resolución de Verificación de créditos (art. 36 L.C.Q.): 09/05/2018. Presentación Informe General (art. 39 L.C.Q.): 07/06/2018. Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci (Juez). Síndica interviniente: Cra. Silvana Andrea SCHAB (Mat. Prof. 10.11116.1), con domicilio en calle Duarte Quirós N°93, 3° Piso "A" de esta Ciudad. OF.: 18.12.17.

5 días - N° 134009 - \$ 3125,35 - 26/12/2017 - BOE

O.J. 52º CC. autos FALSIROLI SALOMON MARIA LAURA-CONC.PREV-HOY QUIEBR INDIR. (Expte. N° 5650940), Mart.Alberto Zaffi MP.01-0370 dom. Constantino Gaito 1815 B° Los Naranjos Cba., rematará 27/12/17, 11hs. o hábil sgte mism.hor y lugar si fuere inhábil en Sala Remates Arturo M. Bas 244 Subs. Cba., inmueble fallida, desocup. insc. Matrícula 923.215 Totoral (34-04) en La Toma, hoy La Loma, Ped. Sinsacate, Cba., Lote 6 Mnz.29, sup. 5189,10m2;Base \$ 6.574.000; post. Mín. \$ 50.000, efectivo o cheq. cert. a la orden Síndico Eugenio Claudio Brizuela mas comis./gts banc.; mej. post., abonará acto rte.20% del precio de compra, más 4% ley 9505, e Imp.Sellos (1,5%) y com. martillero (3%), saldo a la aprob., mas int. 2,5% mens. pasado 30 días. del rte. bajo aperc. art. 585 CPC. Se reciben ofertas de compra bajo sobre cerrado en el Trib. hasta 26/12/17 Tram. y gastos insc. a cargo comprador.Cumpliment.AR 89 serie "B"TSJ 27/09/11. Cta. Bco.Cba Suc. Trib.922/23825804-CBU.0200922751000023825842. Tít.art. 599CPC.-Inf.Mart.TE156067306; exhib.25 y 26/12 de 15 a 18 hs. Of.18/12/17

5 días - N° 134054 - \$ 2297,60 - 27/12/2017 - BOE

EDICTO Juzg. 2º Nom. CCC.yF Río Tercero, Secretaria N° 4 Jesica Borghi Pons en autos "BONGIOVANNI, JOSE LUIS - QUIEBRA PROPIA - (Expte. 6823802) por Sentencia N° 96 del 07/12/2017, se resolvió: " I) Declarar la quiebra del Sr. JOSÉ LUIS BONGIOVANNI, argentino, DNI 22.749.282, CUIT/CUIL 20-22749282-2, de estado civil divorciado de la Sra. María Vanesa Guizzardi, mayor de edad, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 1109 de la ciudad de Río Tercero, hijo de Bongiovanni, Atilio Marcos (fallecido) y de Castelli, Nelky María, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.- (...) III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico.-, IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier natu-

raleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.)- (...) XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 02/03/2018.- XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el 19/04/2018. XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el 08/05/2018.- XVI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el 06/06/2018.- FDO. Mariana Andrea Pavón: Jueza. SÍNDICO: Cr. Urbani, Norberto Armando, Mat. 10-02602-3, domicilio en Av. San Martín N° 990, P.A. de Río Tercero- teléfono: 0351-4720394.

5 días - N° 134338 - \$ 1976,15 - 29/12/2017 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "CERRO AUTO SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6243931), se resolvió por Sentencia N° 110 del 05-12-17, I) Declarar el estado de quiebra de la sociedad CERRO AUTO S.A, CUIT N° 30-71119327-4, con sede social inscripta en la calle Padre Luchesse N° 1143, ciudad de Villa Allende, Partido Colón, Provincia de Córdoba, VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 L.C.Q.) VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar a la fallida y al administrador de la sociedad, Sr. Pedro Garzón, D.N.I N° 29.475.516 para que en dentro las 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art 88. inc.7.L.C.Q). Se fijaron las siguientes fechas: presentación de los acreedores ante el Síndico: 13/03/18, Informe Individual: 19/06/18, informe general: 27/09/18. Sentencia verificación: 28/08/18. Síndico: Cr. Pedro Maximiliano Conti. Domicilio: San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Of. 19/12/17.

5 días - N° 134339 - \$ 1807,40 - 29/12/2017 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n°

1, en autos "FELIPE JOSE RODOLFO -QUIEBRA PEDIDA" (Expte 6304532) se hace saber que por SENTENCIA N° 95 de fecha 01/12/2017 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra del Sr. José Rodolfo Felipe, DNI N° 12.672.575, CUIL 20-12672575-3, argentino, nacido el 10.02.1959, con domicilio real denunciado en calle Puerto Rico n° 2185, y procesal constituido en calle Santiago del Estero n° 1041, ambos de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que obren en su poder, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. VI) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3° de la ley 24.522). VII) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 de la ley 24.522). XVII) Fijar hasta el día 13/03/2018 para que los acreedores del deudor presenten al síndico designado las solicitudes de verificación de créditos. SINDICO: Cr. Jorge Raul Gómez, MP 10.09121.6, domicilio México n° 470 de Villa María. Villa María 18/10/2017.

6 días - N° 134524 - \$ 3644,64 - 29/12/2017 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 1, en autos "FELIPE JOSE RODOLFO -QUIEBRA PEDIDA" (Expte 6304532) se hace saber que por SENTENCIA N° 95 de fecha 01/12/2017 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra del Sr. José Rodolfo Felipe, DNI N° 12.672.575, CUIL 20-12672575-3, argentino, nacido el 10.02.1959, con domicilio real denunciado en calle Puerto Rico n° 2185, y procesal constituido en calle Santiago del Estero n° 1041, ambos de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que obren en su poder, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. VI) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3° de la ley 24.522). VII) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 de la ley 24.522). XVII) Fijar hasta el día 13/03/2018 para que los acreedores del deudor presenten al síndico designado las solicitudes de verificación de créditos. SINDICO: Cr. Jorge Raul Gómez, MP 10.09121.6, domicilio México n° 470 de Villa María. Villa María 18/10/2017.

6 días - N° 134526 - \$ 3644,64 - 29/12/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "GALETTO, NORMA MERCEDES - QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 6480297, secretaría a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 75 RIO CUARTO, 03/11/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Norma Mercedes GALETTO, DNI: 14.334.507, Cuit 27-14334507-1, con domicilio real en calle Buenos Aires 246 y fiscal en calle Sobremonte 883, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba... 11) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2018, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr/a. síndico/a. 12) Fijar el día 17 de Abril del 2018 para la presentación del informe individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista en el Art. 36 de LCQ se dictara el día 3 de Mayo de 2018. 13) Fijar el día 1 de Junio de 2018, para la presentación del Informe General... 15) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación con los alcances del Art. 89 de la ley 24.522...PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Fernanda Bencourt; juez.- Síndica designada Cdora. Gabriela Mónica Macarrón, domicilio en calle Pje. Tomás Jefferson 1790 de esta ciudad, horario de atención 8:30 a 12:30 hrs.

5 días - N° 134729 - \$ 2523,75 - 29/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Y 26° Nom CyC Con. y Soc. N° 2 de la Ciudad de Cba, Sec. a cargo de la Dra. Lagoria de Garcia Adriana T. hace saber que en autos GONZALEZ, Juan Domingo - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N°6757561, la Cra. Laura María Carmona Mat, n°10.10491.6 aceptó el cargo de Síndico el 12.12.2017 y fijó domic. proc. en Av. Gral Paz n° 108 2° piso, de esta ciudad (TE 4237960), horario de atención de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

5 días - N° 133713 - \$ 329,15 - 27/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 26° Nom CyC Concursos y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos NIEVAS MONICA TERESITA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6785913, por Sentencia N° 415 del 01/12/2017, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra Monica Teresita del Valle NIEVAS DNI 14.546.829, con domicilio real en calle Tandil N° 1411 y domicilio constituido a los efectos procesales en calle

Urquiza N°40, P.B. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Síndico Cra. GONZALEZ, CLAUDIA VERONICA, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51, Ciudad de Córdoba, el día 16/04/2017.

5 días - N° 133994 - \$ 692,30 - 28/12/2017 - BOE

En los autos caratulados "CONSULFEM S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 6707541, tramitados en el Juzg. de 1º Inst. y 13 Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dra. María Eugenia Olmos. Síndica sorteada Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa, con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 1395 – Bº Cofico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 27.02.2018.

5 días - N° 134355 - \$ 891,50 - 27/12/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1era. Inst. y Diecisiete (17º) Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Francisco Romualdo Madero, en los autos caratulados: "MADERO, FRANCISCO ROMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6650168" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC) Fdo: BELTRAMONE, Veronica Carla -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DOMINGUEZ, Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 20/12/2017

1 día - N° 135196 - \$ 294,83 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º In. y 2º Nom. Civil, Com., Con. y Flia de Alta Gracia, Sec. N°4, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE, GISELLA JAZMIN, en estos autos caratulados "ZARATE GISELLA JAZMIN– DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXP. N°6671480-," para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 15/12/2017.- Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel – Juez.- Dra. Nazar María Emilse – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 134488 - \$ 95,26 - 26/12/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ.Com. Conc.Fam. (Secretaría 3) de la ciudad de Alta

Gracia, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " ALFONSO, BERNARDINO IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 6494247"; cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Ángela LINARES para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.ALTA GRACIA, 17/11/2017.Fdo.: CERINI, Graciela Isabel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GHIBAUDO, Marcela Beatriz, SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 129570 - \$ 111,19 - 26/12/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA ,SEC N° 2, DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, EN AUTOS CARATULADOS "BONETTO, DANTE DAMASO - RONZONI, NANCY TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 6377515, citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes el Sr. BONETTO, DANTE DAMASO, D.N.I. N° 6.424.232 y RONZONI, NANCY TERESITA, DNI 3.624.588 , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- FDO. MARTINEZ GAVIER, SUSANA ESTHER-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GUTIERREZ, MARCELO ANTONIO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- RIO SEGUNDO, 05/09/2017

1 día - N° 133227 - \$ 140,89 - 26/12/2017 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVICINO ELISEO ELOISO Y SALUTTO DOMINGA MARIA por el término de veinte (20) días a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "DAVICINO ELISEO ELOISO Y SALUTTO DOMINGA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Villa María,06/12/ 2017.Secretaría N°5. Dra. MISKOFF DE Salcedo Olga.

5 días - N° 133670 - \$ 396,65 - 02/01/2018 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1º I.C.C.FLIA. 2º NOM. VILLA MARIA, SEC. 3- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS MINO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MINO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 6677663- VILLA MARIA, 07/12/2017.- Fdo: FLORES, Fernando Mar-

tín-JUEZ/A de 1ra. Instancia.-TOLKACHIER, Laura Patricia-Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 133672 - \$ 81,22 - 26/12/2017 - BOE

Río Segundo - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sra. Isolina o Ysolina o Gregoria Isolina, Ferreyra; DNI N° 3.024.887 y Sr. Modesto o Modesto Teófilo, Contrera o Contreras; DNI N° 2.660.326 en los autos caratulados: "FERREYRA, ISOLINA O YOSLINA O GREGORIA ISOLINA – CONTRERA O CONTRERAS, MODESTO O MODESTO TEOFILO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sec. 1 Expte. 6675154, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Ruiz, Jorge Humberto; Jueza de 1ra Instancia: Dra. Susana E. Martinez Gavier.-

1 día - N° 133676 - \$ 167,62 - 26/12/2017 - BOE

El Sr, Juez de 1º Inst y 2º Nom Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Coquín, CITA y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO PAULINO HIPOLITO, M.I.. N° 3.074.693 en autos caratulados MOYANO PAULINO HIPOLITO –Declaratoria de Herederos " Expte n°2266434 Para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación , bajo apercibimiento de ley. Cosquin10/05/2017 FDO SilVia E. Rodriguez .JUEZ - Pereyra María Luz – Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 133684 - \$ 275,48 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA BEATRIZ DOMINI, DNI 11.034.374, en autos DOMINI, LILIANA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6704564, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 14/12/2017. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; VILCHES, Juan C., Secretario.-

1 día - N° 134047 - \$ 80,95 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. cita y emplaza en autos "RODRIGUEZ, BLAS MAMERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 5692652-" a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Blas Mamerto RODRIGUEZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art. 152 del C.P.C., modif. Ley 9.135); Fdo. Dr. Altamirano, Eduardo, Juez; Dr. Villada, Alejandro, Secretario; Cba, 11/12/2017

1 día - N° 134127 - \$ 99,58 - 26/12/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 24a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del señor MAXIMO OSCAR LEYTES D.N.I. N° 7.630.500, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: "LEYTES, MAXIMO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 6754217)"- Cba., 15 de diciembre de 2017. Farauo, Gabriela Inés: Juez de 1ra. Instancia - Derna, María Virginia: Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 134157 - \$ 83,65 - 26/12/2017 - BOE

EDICTO: El Sr Juez Civ Com Conc y Familia de 2 Nom. de Jesús María, ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante OSCAR ASCENCIO CEJAS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: CEJAS OSCAR ASCENCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 2775676. Jesús María, 28/11/2017. Fdo: Ferrero Cecilia María, Juez; Bonaldi Hugo, Prosecretario

1 día - N° 134162 - \$ 92,29 - 26/12/2017 - BOE

EDICTO: El Sr Juez Civ Com Conc y Familia de 2 Nom. de Jesús María, ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JOSE EDUARDO BURGOS y OLGA MARGARITA LEDESMA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: BURGOS JOSE EDUARDO Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 3400459. Jesús María, 28/11/2017. Fdo: Ferrero Cecilia María, Juez; Bonaldi Hugo, Prosecretario.

1 día - N° 134167 - \$ 101,74 - 26/12/2017 - BOE

EDICTO: El Sr Juez Civ Com Conc y Familia de 2 Nom. de Jesús María, ha ordenado: Citar y em-

plazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes RAMON ANTONIO FRANCO, DNI 24.833.391 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: FRANCO RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6473445. Jesús María, 29/11/2017. Fdo: Ferrero Cecilia María, Juez; Scarafia de Chalub, María A., Secretaria.

1 día - N° 134168 - \$ 101,20 - 26/12/2017 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1° Inst. Civ. Y Com. De 1° Nom., de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HERALDO JORGE PIPLIZA en los autos caratulados "PIPLIZA, HERALDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6796148, por el término de Treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- Fdo.: Dr. LUCERO, Héctor Enrique (Juez).- Córdoba, 20 de Diciembre de 2017.-

1 día - N° 134169 - \$ 167,35 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO, el Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom., Sec. N° 6, en autos "DACUET, JUAN SANTIAGO - SOSA, MARIA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6763917, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA SARA SOSA, L.C. N° 4.668.602, y de JUAN SANTIAGO DACUET, D.N.I. N° M 6.583.993, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río III, 20/12/2017. Fdo.: Susana Piñan (Secretaria)

1 día - N° 134172 - \$ 80,68 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO, el Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom., Sec. N° 5, en autos "ROSTAGNO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6714826, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGEL ROSTAGNO, DNI N° 2.889.919, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río III, 20/12/2017. Fdo.: Juan Vilches (Secretario)

1 día - N° 134174 - \$ 59,62 - 26/12/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 1ra Nom. C.C cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMUSSI GUSTAVO FEDERICO, en los autos "CAMUSSI GUSTAVO FEDERICO. Declaratoria de Herederos" Expediente N° 6024728, a cuyo

fin publíquese edictos por un (1día) en el boletín oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días posteriores al de la última publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art.2340 de CCC) Fdo LUCERO, Héctor Enrique - Juez y MORENO Natalia Andrea - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 134181 - \$ 111,19 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civil y Comercial, Conc. Y Flia. De Río III Secretaria número tres (3), Dra. ROMINA PAVON, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el causante, Ramírez Lidia Esther, M.I.:16.503.651, en los autos caratulados: "RAMIREZ LIDIA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE nro.: 6627116"- para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: Dra. PAVON Mariana - Juez.- Dra. ASNAL, Silvana del Carmen - secretario Juzgado 1ra Instancia. Río Tercero Diciembre de 2017.-

1 día - N° 134187 - \$ 134,95 - 26/12/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TANTUCCI IRMA, Doc. Id. L.C. N° 4.478.742 , en autos caratulados: "TANTUCCI IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6749855, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río II, 14/12/2017. Fdo: Martinez Gavier, Susana Esther, Juez/a. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 134296 - \$ 250,11 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Conciliación, Secretaria N° 1 de Villa Dolores, en los autos caratulados "GRAMAGLIA, ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "N° Exp.: 6749970, CITA Y EMLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedado del fallecimiento de la causante GRAMAGLIA ALICIA, para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos - Juez. URIZAR DE AGÜERO, Laura - Secretaria.

1 día - N° 134490 - \$ 86,35 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera No-

minación Civil, Comercial y de Conciliación, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, en los autos caratulados "CHECA, NÉLIDA MARÍA AURORA - FERNÁNDEZ, JOSÉ MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS "N° Exp.: 6823375, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedado del fallecimiento de los causantes CHECA NÉLIDA MARÍA AURORA Y FERNANDEZ JOSÉ MARINO, para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos – Juez. LARGHI DE VILAR, María Alejandra– Secretaria.

1 día - N° 134491 - \$ 107,41 - 26/12/2017 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst Civ y Com y 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "PEDRÓN O PEDRON EMMA MARIA - PEDRÓN O PEDRON HUGO FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5909724 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 20 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/12/2014. Fdo. Montes, Ana Eloísa Juez; Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina Secretaria

5 días - N° 128755 - \$ 1072,10 - 28/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ y Com de 12º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados DEGANO MARIA TERESA- Declaratoria de Herederos Exp N° 66668443, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEGANO MARIA TERESA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba, 17/11/2017. Juez: GONZALEZ DE QUIERO MARIA SOLEDAD– Sec: RIVERO CRISTIAN ROLANDO.

1 día - N° 132309 - \$ 77,44 - 26/12/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com 6 Nom Cba, en los autos caratulados MARTIN ISABEL MARÍA- Declaratoria de Herederos Expte. 6037345, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Demetrio Ruiz, DNI 2.798.368, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo CORDEIRO, Clara María-JUEZ. HOLZWARTH, Ana Carolina-SECRETARIO

1 día - N° 132923 - \$ 71,23 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.Civ Com 50 Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER LASTES, en autos caratulados "LASTES, MARIA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte N° 6655598, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Art.152 del C.P.C. modf. ley 9.135 art. 2340 del CCCN) FDO: Benítez de Baigorri, Gabriela M. Jueza de 1ra. Instancia. Alcaza, Alejandro Cristian Pro-Secretario Letrado.- Córdoba, 04/12/2017.-

1 día - N° 133325 - \$ 126,31 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª. Inst y 1 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIAZZI ENRIQUE HUMBERTO M.I.: .8.118.758 en autos caratulados "ANTONIAZZI ENRIQUE HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 6315756 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, 04 de diciembre de 2017.Fdo.PAVON MARIANA ANDREA–Juez; Lopez Alejandra Maria-Secretaria

1 día - N° 133375 - \$ 98,77 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª. Inst y 1 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ, FLORENTINA MATILDA M.I.: 2.488.880 y GUERRERO, ALDO GERARDO M.I.: 10.761.900 en autos caratulados "RODRIGUEZ, FLORENTINA MATILDA - GUERRERO, ALDO GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 6600143 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, 01 de diciembre de 2017.Fdo.MARTINA PABLO GUSTAVO–Juez; OLIVA MARIELA-PRO-Secretaria

1 día - N° 133376 - \$ 116,59 - 26/12/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Carmen Lucia Isla (D.N.I. F. 4.872.329) en autos caratulados "ISLA CARMEN LUCIA – DEC. DE HEREDEROS (Expte. 6314998) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Río Cuarto, 21 de noviembre de 2017. Fdo. Fernanda BETANCOURT, Juez; Alejandra M. MORENO Secretaria.

1 día - N° 133379 - \$ 96,61 - 26/12/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bustos Ramón-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE 6711968 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Cba., Veintiuno (21) de noviembre de 2017. Prosecretario: AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra.- Juez: GARZON MOLINA, Rafael

1 día - N° 133716 - \$ 104,44 - 26/12/2017 - BOE

CÓRDOBA, el Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Javier Galibert, en los autos caratulados "GALIBERT, Javier - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 5839191, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: AREVALO, Jorge Alfredo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ORIGLIA, Paola Natalia – Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 134020 - \$ 88,24 - 26/12/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6651203 - - FASSINA, ELISEO BAUTISTA - FALCO, EMILIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- MORTEROS, 04/12/2017.- (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Eliseo Bautista Fassina y Emilia Maria Falco, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).-Fdo. DELFINO, Alejandrina Lía, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OTERO, Gabriela Amalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 134025 - \$ 126,31 - 26/12/2017 - BOE

Juzg 1º Inst 10º Nom. C. y C. en autos "QUEVEDO JULIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6090129) ha dictado la sig. resolución: "CORDOBA, 01/09/2016. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte

y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de QUEVEDO JULIA INES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art 152 C.P.C. modif Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art 658 C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: Garzón Molina, Rafael (Juez), Palma, Ma. Gabriela del Valle (Prosecretario Letrado)

5 días - N° 134052 - \$ 912,35 - 28/12/2017 - BOE

El Sr. Juez 1^º Inst. y 32 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados TOLEDO, ELADIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expdte. N°6645774), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLEDO, ELADIA DNI 7.318.162, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (h)- Juez / GARCIA de SOLER, Elvira Delia -Secretario.

5 días - N° 134096 - \$ 402,05 - 29/12/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flia de Río Segundo, Pcia. de Cba., Sec. N° 2, en los autos caratulados: MERCADO, Delfina – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6796711), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MERCADO, DELFINA DNI 7.166.628, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. MARTINEZ GAVIER, Susana E.: JUEZ - BONSIGNORE, María L.: PROSECRETARIA. Río Segundo 13/12/2017

1 día - N° 134182 - \$ 94,45 - 26/12/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SANCHEZ, IRENE DEL VALLE - MOLINA, JULIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6652919, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores SANCHEZ, IRENE DEL VALLE, D.N.I. 5.628.747 y MOLINA, JULIO OSCAR, D.N.I. 7.974.613, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. María

Elena OLARIAGA DE MASUELLI - JUEZA.- Dra. Silvia Alejandra Elena GUERRERO – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 134199 - \$ 116,05 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C.C. FAM 3A -SEC 5 de la ciudad de Río Cuarto en autos:"ARCONSTANZO CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS " expte. n° 6726303 decreto:"RIO CUARTO, 14/12/2017... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese:FDO:GUADAGNA, Rolando OscarJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y LOPEZ, Selene Carolina ,SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 134277 - \$ 245,38 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 6^º Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de PASCUINI, PEDRO, L.C. N°2.959.408 y de BUFFARINI o BUFARINI, ANITA JOSEFA, L.C. N° 7.799.249, en autos "PASCUINI, PEDRO – BUFFARINI O BUFARINI, ANITA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 6563723) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 14/11/2017. Jueza: Clara María Cordeiro; Secretaria: Ana Carolina Holzwarth.

5 días - N° 134300 - \$ 1211,85 - 27/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst y 15º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de UBOLDI, CLAUDE BEATRIZ ANTONIA en autos caratulados "UBOLDI, CLAUDE BEATRIZ ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6521475) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir del día de la publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/12/2017. FDO. Saini de Bel-

tran, Silvina Beatriz, Secretaria de 1º Instancia. Gonzalez de Robledo, Laura Mariela, Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 134426 - \$ 103,63 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. C. C. C. y Flia. de 1ra. instancia y 2da. Nom. de Jesús María, Sec. a cargo de la Dra. Maria A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados "VIGILANTE, JORGE DIONISIO o JORGE DIONICIO- Declaratoria de Herederos" Expte.: 6714725, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Jorge Dionisio o Jorge Dionicio Vigilante D.N.I. N° 04.283.346, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 15 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Maria A. Scarafia de Chalub, Secretario; Dra. Cecilia Maria Ferrero, Juez.

1 día - N° 134439 - \$ 135,22 - 26/12/2017 - BOE

La Juez de 1^º Inst. 2^º Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "MARTINEZ JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS." (Expte 6811989), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Luis MARTINEZ, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 18/12/2017. Fdo.: MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BOGGIO Noelia Liliana - PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 134440 - \$ 113,08 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. en lo C.C.yFam. de Río 3º, Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante PEREYRA, Segundo DNI 6.570.528 en autos caratulados:"PEREYRA Segundo - Declaratoria de Herederos Expte N° 2.888.448" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo- Juez.- VILCHES, Juan Carlos-Secretario.

1 día - N° 134489 - \$ 85,54 - 26/12/2017 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de

la causante NÉLIDA RAMONA DELLA COSTA, D.N.I. N° 4.664.128, en los autos caratulados: "DELLA COSTA, NÉLIDA RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6665969), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Ferrero, Cecilia María, Juez -Bonaldi, Hugo Luis Valentin - ProSecretario Letrado.- Jesús María, 06 de Diciembre de 2017.-

1 día - N° 134492 - \$ 141,43 - 26/12/2017 - BOE

VILLA MARIA, 18/12/2017. Proveyendo a la diligencia que antecede: téngase presente. En consecuencia, provéase el escrito inicial (fs. 10): Por presentada, por parte en el carácter invocado conforme carta poder que obra a fs. 9 y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSÉ ALBERTO NEIRA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Fdo.: MONJO, Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORRES, Mariela Viviana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 134495 - \$ 148,99 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA CERRADA en autos caratulados CERRADA, ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6229676 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/11/2017. Prosec.: Trogrlich, Marta I. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

1 día - N° 134503 - \$ 75,55 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELBA ELENA FEUILLET Y ALFREDO EDMUNDO PAZ en autos caratulados FEUILLET, ELBA ELENA - PAZ, ALFREDO EDMUNDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6337938 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 29/11/2017. Prosec: SAMA-ME, María Virginia

1 día - N° 134504 - \$ 78,79 - 26/12/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL EDUARDO GAITAN en autos caratulados GAITAN, DANIEL EDUARDO - GAITAN, MIGUEL ANGEL - ARIAS, MARIA JUANA DEL MILAGRO O MARIA JUANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4097190 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/11/2017. Juez: Ossola Federico Alejandro. - Prosec: PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol

1 día - N° 134505 - \$ 102,82 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Armando MONESTES y Nora Mercedes ARIAUDO y/o Nora M. ARIAUDO en autos caratulados MONESTES, ARMANDO - ARIAUDO, NORA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6241130 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/09/2017. Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 134506 - \$ 84,19 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CASTILLO de DE JULIS, Carmen Yolanda - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°:6309285), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Carmen Yolanda CASTILLO, quien falleciera el día el día 20 de Abril de 2011, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Córdoba, 16 de Agosto de 2017. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. ROMERO, María Alejandra. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 134507 - \$ 148,99 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE IGNACIO GORDILLO e INGINIA ANTONIA o ANTONIA o HIGINIA ANTONIA o HIGINIA A. BRITOS en autos caratulados GORDILLO, ENRIQUE IGNACIO – BRITOS, INGINIA ANTONIA o ANTONIA

o HIGINIA ANTONIA o HIGINIA A – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6717461 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/11/2017. Juez: Farauo Gabriela Inés – Sec: Lopez, Julio M.

1 día - N° 134508 - \$ 109,57 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MALDONADO FLORENTINO RITO, en los autos caratulados MALDONADO, FLORENTINO RITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 6562871, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/10/2017. Juez: ASRIN, Patricia Verónica. SECRETARIO: ISAIA, Silvia Cristina

5 días - N° 134509 - \$ 406,10 - 01/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON ERNESTO MONTENEGRO, DNI N° 6.393.602 en autos caratulados MONTENEGRO, RAMON ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6440771 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA 14/12/2017. Sec.: Scarafia de Chalub María A. – Juez: Ferrero Cecilia María

1 día - N° 134510 - \$ 88,78 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA, VICTOR HUGO en autos caratulados SOSA, VICTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6599816 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/11/2017. Prosec: Heredia, Paola D. – Juez: Villarragut Marcelo

1 día - N° 134511 - \$ 69,34 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY VILLARROEL LOREDO en autos caratulados VILLARROEL LOREDO, NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6757065 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Cba, 13/12/2017. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Valentino, Mariela

1 día - N° 134512 - \$ 76,36 - 26/12/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCHIAVONI, ADELQUI RAUL, en autos caratulados: Schiavoni, Adelqui Raul - Declaratoria de Herederos - Expte. 6362388, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 13/12/2017. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A. Rabanal, Sec.

1 día - N° 134536 - \$ 89,59 - 26/12/2017 - BOE

Autos: DIAZ MARIO SEBASTIAN -VILLARROEL SELSA ROSA Ó SELSA ROCA Ó SELVA ROSA Declaratoria de Herederos Expte 6585351. El Sr Juez de 1ª Inst de 15 Nom Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARIO SEBASTIAN DIAZ y VILLARROEL SELSA ROSA O SELSA ROCA O SELVA ROSA para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Fdo Gonzalez de Robledo Laura M. Juez- Cufre de Boratto Analía Prosec. Cba 12 de octubre de 2017

1 día - N° 134592 - \$ 96,07 - 26/12/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da. Nom. Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de Río Tercero, Sec N° 4, en autos caratulado "BUS-TOS, YOLANDA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte . 6660727), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Yolanda Elvira Bustos DNI N° 12.119.579, por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Cba., para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CC y C). Fdo.: PAVON, Mariana Andrea, Juez de 1era Instancia; BORGHI PONS, Jéscica Andrea; Secretaria 1era Instancia.

1 día - N° 134649 - \$ 142,51 - 26/12/2017 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C. C. CON. FLIA.2A-S.3 R.III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramon o Ramón Umberto o Humberto DANNA, D.I. N° M6.583.566 en autos: "DANNA, Ramon o Ramón Umberto o Humberto-Declaratoria de Herederos-Expte. 6641085" y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Río III, 29/11/2017.- Juez: Mariana Andrea Pavon.- Sec.: Silvana del Carmen Asnal.- 1 día.

1 día - N° 134782 - \$ 75,82 - 26/12/2017 - BOE

(Marcos Juárez) El señor Juez del 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ceferino o Seferino o Severino PETTITE o PETITTE o PETTITI o PETITTI o PETITI o PETITE, Catalina VITTORI o VITORI o VITTORE o VITTORE, Natalio PETTITE o PETITTE y María o María Pascualina PAULI o PAOLI en autos caratulados PETTITE O PETITTE O PETTITI O PETITTI O PETITI O PETITE, CEFERINO O SEFERINO O SEVERINO, CATALINA VITTORI, NATALIO PETTITE O PETITTE O PETTITI O PETITTI O PETITI O PETITE Y MARÍA O MARÍA PASCUALINA PAULI O PAOLI - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 3.387.635 para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (Marcos Juárez, 13 de diciembre de 2017). Fdo. José María TONELLI, Juez; Virginia del Valle SAAVEDRA Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 134790 - \$ 224,32 - 26/12/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. José Ricardo Pautassi para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPTE. N° 6705775 - PAUTASSI JOSE RICARDO - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de Diciembre de 2017.-

1 día - N° 134808 - \$ 181,35 - 26/12/2017 - BOE

CITACIONES

EN EL EXPEDIENTE - SAC N° 6458279 - LEDESMA, MARISOL C/ RODRIGUEZ, FERNANDO OSMAR - ABREVIADO. Se ha dictado lo siguiente: Corral de Bustos, 7 de julio de 2017. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado en mérito de la Carta poder que se glosa a fs. 15, con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Agréguese documental acompañada. Admítase la presente demanda en cuanto por

derecho corresponda, la que tramitará por Juicio Abreviado de conformidad a lo dispuesto por los arts. 70 del C.C.C.N. y 418 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca, conteste la demanda, interponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca prueba de que habrá de valerse, en un todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 508 del mismo cuerpo legal. Dése intervención al Sr. Fiscal de la sede. A los fines de la representación de los intereses de la menor, designase Asesor Letrado Ad-Hoc al Dr. Rubén Orlando Caminotti, quien deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- FDO: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CORVALAN, Claudia Soledad - PROSECRETARIO LETRADO. OTRO: Corral de Bustos, 17/11/2017.- Agréguese cédula de notificación que se acompaña. A lo demás, previamente, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Oficiése al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional del Automotor, a los fines de que informen sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado, y dese intervención al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. FDO: GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 135184 - s/c - 26/12/2017 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra E. TIBALDI de BERTEA, Secretaría N° 07 a cargo de la Dra. Natalia GIGENA, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Alfredo HARRIAGUE, D.N.I. 6.658.353, por edictos a publicarse por un (1) día en el boletín oficial, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "Arándanos de Concordia SA c/ HARRIAGUE Carlos Alfredo - Ejecutivo (Expte. 3497389)" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Sandra E. TIBALDI de BERTEA, Juez; Dra. Ana Carolina MONTAÑA, Pro-Secretaria Letrada.

1 día - N° 134171 - \$ 126,04 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia de 4ta. Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. Andrea SOLA de la Ciudad de Río Cuarto - en los autos " EXPEDIENTE: 6307688 - ONTIVERO, RAUL ENRIQUE C/ PUDDICOMB, LIDIA ROSA - ORDINARIO;" CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUDDICOMB, LIDIA ROSA DNI 21.404.340 - para que en el término de TREINTA (30) DIAS – ART. 2340 CCC, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a los art. 152 y 165 del CPCC BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY – Fdo. Dra. SANDRA TIBALDI DE BERTEA. JUEZ – Dra. ANDREA SOLA Secretaria – Río Cuarto, de DICIEMBRE de 2017.-

1 día - N° 133931 - \$ 160,87 - 26/12/2017 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial Conciliación y Familia y 1ª. Nominación de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese en autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ IZZO DE REPETTO, DOMINGA ELENA - EJECUTIVO FISCAL expte. n° 2666217" hace saber la siguiente resolución Villa Carlos Paz, 2 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. IZZO de Repetto Dominga Elena a los fines de que en el termino de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024), comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el termino de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción n, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del CPCC). NOTIFIQUESE.- Fdo.- Andrés Olcese JUEZ Mariela Noelia Pandolfini PROSECRETARIA.-2/8/2017

5 días - N° 134065 - \$ 958,25 - 02/01/2018 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez, Juventud y Penal Juvenil, en autos caratulados "D.R.E. - G.M.H. - G.M.B. - D.I. - CONTROL DE LEGALIDAD" Expediente 534577, CITA y EMPLAZA a Elisa Margarita Frias, D.N.I. 28.964... (se ignoran las tres últimas cifras) para que en el plazo de veinte días desde el último día de su publicación comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, sito en calle Vicente Peñaloza 1369 de la ciudad de Río Tercero, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Río Tercero, 12/12/2017. Fdo. PIPPI, Sonia - Juez de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Río Tercero - LOPEZ, Mario Miguel, -Secretario

5 días - N° 135021 - s/c - 29/12/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/GASTON, CLARO ALBERTO-EJEC. FIS-

CAL, Expte N°1843645 CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Gaston, Claro Alberto para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho a obrar en la forma que mas convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecucion, Fdo: Vigilanti, Graciela, Juez y Galli Karina, Prosecretario. Alta Gracia, 4 de octubre de 2017

5 días - N° 130453 - \$ 389,90 - 02/01/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst 1ª Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/ SANCHEZ CHAVERO, MARIA TERESA-EJEC. FISCAL, Expte N°1930534 CITA Y EMPLAZA a los sucesores de la Sra. Sanchez Chavero Maria Teresa para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho a obrar en la forma que mas convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Vigilanti, Graciela Maria, Juez y Galli Karina Paola, Prosecretario. Alta Gracia, 4 de octubre de 2017

5 días - N° 130482 - \$ 384,50 - 02/01/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com 10ª Nom., de la ciudad de Cordoba, en los autos "LLINAS, Amalia Teresa c/ MUNICIPALIDAD DE CORDOBA -EXP 4805386" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Amalia Teresa Llinas DNI 2.797.239 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Garzon Molina, Rafael (Juez); Amilibia Ruiz, Laura Alejandra (Prosecretaria Letrada)

5 días - N° 132542 - \$ 403,40 - 27/12/2017 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria, en autos: "MORA GRACIELA TERESA - OLGUIN JORGE ALBERTO - DIVORCIO - 6300095": Hace saber el dictado del siguiente proveído: RIO CUARTO, 02/06/2017.- "...Proveyendo el escrito inicial de fs. 1/2: Por presentado, domicilio constituido, documentación acompañada y por parte. Téngase por deducida la solicitud de divorcio en los términos de los art. 437, 438 y concordantes del CCCN. Admítase. Téngase presente lo manifestado en relación a la PROPUESTA REGULADORA en los términos del art. 438 y 439 del CCC. Cítese y emplácese al demandado, Sr. OLGUIN JORGE ALBERTO, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y para que en el mismo término conteste traslado de la solicitud de divorcio y del convenio regulador, adhiriendo a lo manifestado por la actora o formulando nueva propuesta re-

guladora, bajo apercibimiento de considerar que nada tiene que objetar con lo manifestado por el actor.- Notifíquese.- Fdo. Dra. ANA M. BAIGORRIA, (secretaria), DR. ROLANDO O. GUADAGNA, (Juez).- RIO CUARTO, 01 de DICIEMBRE de 2.017.-

5 días - N° 132686 - \$ 1345,70 - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 40A NOM, de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos caratulados ROD S.R.L. c/ MOLINA, Marta Irene y otros - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPTE. N° 5741969, cita y emplaza a los herederos del Sr. Guillermo Gabino Puchi, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 04 de septiembre de 2017. Firmado: MAYDA, Alberto Julio (JUEZ); REYVEN NUMA, Alejandra Gabriela (PROSECRETARIO LETRADO).-

5 días - N° 133106 - \$ 533 - 26/12/2017 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos caratulados ROD S.R.L. c/ CAMPANA, Ricardo Hernan - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE. N° 5821601, cita y emplaza al demandado Campana Ricardo Hernan, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: LINCON, Yéssica Nadina (SECRETARIA)

5 días - N° 133110 - \$ 456,05 - 26/12/2017 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria única, en autos caratulados ROD S.R.L. c/ BARRIOS, Axel Nahuel - PRESENTACION MULTIPLE - P.V.E. - EXPTE. N° 6202603, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Axel Nahuel Barrios bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el mismo plazo formule las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: FARAU-DO, Gabriela Inés (JUEZA); LOPEZ, Julio Mariano (SECRETARIO)

5 días - N° 133187 - \$ 549,20 - 27/12/2017 - BOE

La Sra. Secretaria de la Sala Cuarta de la Excm. Cámara del Trabajo, Sec. N° 7º, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesos

res del Sr. ERNESTO ROBERTO ASSEFF, DNI: 7.979.159 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los autos: CAMPILLO, CLAUDIA ANDREA C/ CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. Y OTROS – ORDINARIO - DESPIDO - Expte: 3149746", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo: Dra. Marsili de Tromboto, María Gabriela (Secretaria Letrada de Cámara).- Córdoba, 09/10/2017.

5 días - N° 133652 - \$ 456,05 - 08/02/2018 - BOE

RIO TERCERO, la Señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, secretaria N° 3, cita y emplaza a los sucesores de PEDRO OSMAR CONTI, DNI N° 6.607.130, en autos caratulados "DUARTES, SONIA RAMONA C/ SUCESESORES CONTI, PEDRO OSMAR - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" Expte N° 6269445, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 07/12/2017. Fdo. Mariana A. Pavón (Juez) Hilda M. Ludueña (Prosecretaria).-

5 días - N° 133673 - \$ 470,90 - 29/12/2017 - BOE

EL Juez de Primera Instancia de Conciliación Sexta Nominación Sec.11 de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. GARCIA SEBASTIAN PABLO para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "BUSTOS LUCERO MATIAS DAMIAN C/ GARCIA SEBASTIAN PABLO Y OTROS. ORDINARIO-DESPIDO-Expte.N°314467/37"-Córdoba, DOCE de ABRIL de 2017.

5 días - N° 133957 - \$ 323,75 - 28/12/2017 - BOE

EN AUTOS CARATULADOS: "TELLO, FEDERICO c/ ROMERO, OLINDA DEL VALLE- DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO - (EXPTE N° 1476560)" que se tramitan por ante la CAMARA DE FAMILIA DE 1ra. NOMINACION ubicada en calle Tucuman Nro. 360 5to. Piso de esta Ciudad de Córdoba, pone en conocimiento de los herederos del señor FEDERICO TELLO el estado de las presentes actuaciones y los cita para que en el plazo de veinte días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 97 del C. de P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos.- Firmantes Digitales: BERTOLDI de FOURCADE, María Virginia, VOCAL DE CAMARA, RIBET, Judith, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 133962 - \$ 632,90 - 28/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos GUTIERREZ CELSA ESTELA Y OTROS C/ SUCESESORES DEL SEÑOR CEZARIO JUAREZ Y OTROS – ORDINARIO - ESCRITURACION" Expte. 6016610 cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celsa Estela Gutierrez para que en el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. CORDOBA, 03/11/2017. Prosec: CORVALAN, Juan Orlando

5 días - N° 133974 - \$ 342,65 - 28/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 3A Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, SECRETARIA N° 5, en autos caratulados: "NUÑEZ, SUSANA RAQUEL C/ DELGADO, WALTER Y OTRO - DESALOJO" – (Expediente: 2372300), CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Esteban Walter DELGADO, DNI: 17.114.327, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- RIO TERCERO, 30/11/2017. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MOYA, Viviana Lorena - PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 134008 - \$ 1038 - 28/12/2017 - BOE

JUZG DE FAMILIA 5A NOM EN AUTOS: EXPEDIENTE: 6594848 - FABRO, OSCAR ROQUE C/ OLIVERA, ANA MANUELA DEL CARMEN - DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO... CORDOBA, 07/11/2017. Admitase la demanda de Divorcio, con noticia a la contraria. De las manifestaciones vertidas en relación a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio, córrase traslado a la Sra. Ana Manuela del Carmen Olivera por el término de veinte días a los fines que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CC y C, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la nombrada a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.TAVIP, Gabriel Eugenio - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-, MICHEL, Valeria Angélica - PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 134221 - \$ 1117,55 - 29/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VENENCIO LEMOS MAURO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6162212", CITA A: VENENCIO LEMOS MAURO, D.N.I. 39302577, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 123899 - \$ 885,35 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA STELLA MARIS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6162218", CITA A: CABRERA STELLA MARIS, D.N.I. 26103006, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 123902 - \$ 885,35 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UBIOS TELESFORO CLAUDIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168142", CITA A: UBIOS TELESFORO CLAUDIO, D.N.I. 12873977, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto

Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123903 - \$ 893,45 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO CARLOS DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168144", CITA A: CUELLO CARLOS DANIEL, D.N.I. 25794743, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123904 - \$ 885,35 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRI CESAR MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168175", CITA A: ARRI CESAR MARTIN, D.N.I. 25917661, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123906 - \$ 877,25 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO ANTONIO RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168222", CITA A: GALLARDO ANTONIO RAMON, D.N.I. 17659648, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123921 - \$ 890,75 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATALINI MORENO JULIO CESAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168241", CITA A: CATALINI MORENO JULIO CESAR, D.N.I. 10906534, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123922 - \$ 904,25 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVAS PABLO JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168245", CITA A: RIVAS PABLO JAVIER, D.N.I. 27657189, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123924 - \$ 879,95 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS ESTEBAN ARIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168250", CITA A: FARIAS ESTEBAN ARIEL, D.N.I. 32204475, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123926 - \$ 885,35 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ GUEVARA FRANCO NAHUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6168620", CITA A: SANCHEZ GUEVARA FRANCO NAHUEL, D.N.I. 32623206, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto Nº 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 123927 - \$ 909,65 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MARCELO EZEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6224070", CITA A: PEREZ MARCELO EZEQUIEL, D.N.I. 34069369, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 123929 - \$ 890,75 - 28/12/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY JUAN RAMON – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6231828", CITA A: GODOY JUAN RAMON, D.N.I. 18173006, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 123930 - \$ 874,55 - 28/12/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORCOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIENGO, ANTONIO PEDRO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5221057, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OLIENGO, ANTONIO PEDRO "Córdoba, 15 de noviembre de 2017.- Por adjunta extensión de título.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.- Recaratúlese."-Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 132671 - \$ 1962,65 - 29/12/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa Beatriz Molina Torres en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENENCIO MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2074485)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a herederos que conforman la Sucesión indivisa de Benencio Miguel Angel por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Bell Ville, 5 de septiembre de 2017.

5 días - N° 133473 - \$ 812,45 - 27/12/2017 - BOE

JUZG. 1 INST.C.C.CONC.FLIA CTROL, NIÑEZ Y JUV PEN.JUVENIL Y FALTAS CORRAL DE BUSTOS- DOMICILIO : AV. SANTA FE 555 en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPELLA BARTOLOME TEOFILO Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL EXPTE 2495520.-CORRAL DE BUSTOS, 28/11/2017.- Agréguese cédula de notificación. Téngase por notificada a la Sra. Nilda Yolanda Capella. Con respecto a la Sra. María Esther Capella, atento no existir un domicilio cierto denunciado en autos y en resguardo de las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho de defensa que le asiste, cítese y emplácese a la heredera mencionada por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.fdo:PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto,PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 133488 - \$ 1182,35 - 29/12/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, secretaria 6, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos ca-

ratulados: "Expte 6374221 – Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE BONETTI DE ANGELETTI, DOMINGA ROSA – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/11/2017.- Por recibido.- Atento a las constancias de fs. 30 suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselos de remate para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido.- Recaratúlese la causa.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dr. González, Alejandro Gabriel, Secretario.

5 días - N° 133722 - \$ 1426,70 - 27/12/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUC. DE GIORGIS DE MACARIO MARIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448186)", cítese y emplácese a los herederos de MARIA GIORGIS DE MACARIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/08/2017.-

5 días - N° 133933 - \$ 1674,10 - 26/12/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUC. DE VARGAS VICTOR JULIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3319720)", cítese y emplácese a los herederos de VICTOR JULIO VARGAS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y den-

tro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/11/2017.-

5 días - N° 133939 - \$ 1598,85 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALONSO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUC INDIVISA DE CAÑADAS ALONSO- Ej. Fiscal. Expte. N° 5948643, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134071 - \$ 1079,75 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBERTI RUBEN NUMA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTI RUBEN NUMA - Ej. Fiscal. Expte. N° 5946964, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134073 - \$ 1095,95 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENITE MIGUEL ANGEL en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITE MIGUEL ANGEL- Ej. Fiscal. Expte. N° 5948713, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134074 - \$ 1102,70 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON GUILLERMO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON GUILLERMO - Ej. Fiscal. Expte. N°5948862, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134076 - \$ 1112,15 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENE-GAS CARLOS ARTURO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENE-GAS CARLOS ARTURO - Ej. Fiscal.

Expte. N° 5946783, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC. FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134077 - \$ 1105,40 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORZO ONORATO Y SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DE CORZO ROSA, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANCELMO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANCELMO - Ej. Fiscal. Expte. N° 5750305, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134079 - \$ 1190,45 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948859, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134080 - \$ 1116,20 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NATALIO RERIANI en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NATALIO RERIANI - Ej. Fiscal. Expte. N°5948738, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134081 - \$ 1087,85 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAMON RAUL - Ej. Fiscal. Expte. N° 5946965, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134082 - \$ 1101,35 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE ROBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE ROBERTO - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948398, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134084 - \$ 1109,45 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJANDRO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJANDRO - Ej. Fiscal. Expte. N°6021644, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134086 - \$ 1105,40 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a ORTEGA BEATRIZ SOLEDAD en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTEGA BEATRIZ SOLEDAD - Ej. Fiscal. Expte. N° 6089854, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134087 - \$ 1050,05 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR - Ej. Fiscal. Expte. N° 5947282, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 -PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134088 - \$ 1114,85 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SANTILLAN LUIS ALBERTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN LUIS ALBERTO - Ej. Fiscal. Expte.

N°5919855 , tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134089 - \$ 1050,05 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a LUQUEZ SILVIA PATRICIA DEL VALLE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUEZ SILVIA PATRICIA DEL VALLE - Ej. Fiscal. Expte. N° 5948674 , tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134090 - \$ 1078,40 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a JUAREZ SILVIA DENISE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ SILVIA DENISE - Ej. Fiscal. Expte. N° 5918591, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3, domiciliado en Arturo M.Bas 244 –PB - Secretaria Verónica Perez . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 134091 - \$ 1044,65 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a DIAZ HUMBERTO DEL VALLE Y DE SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ ANA MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUMBERTO DEL VALLE Y OTRO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5946770 , tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de junio de 2017. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15 de junio de 2017. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134092 - \$ 205,42 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a ROMERO JOSE, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO JOSE -Ej. Fiscal, Expte. N°5948722, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08 de febrero de 2017. Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de febrero de 2017.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134093 - \$ 175,18 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a AVELLANEDA MARTIN, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVELLANEDA MARTIN -Ej. Fiscal, Expte. N° 5919564, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08 de febrero de 2017. Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de febrero de 2017.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134094 - \$ 178,69 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a FERRER PEDRO , en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER PEDRO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5946475, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08 de febrero de 2017. Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08 de febrero de 2017.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134095 - \$ 176,53 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARLOS JOSE ALBERTO RASPANTI , en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLOS JOSE ALBERTO RASPANTI -Ej. Fiscal, Expte. N° 5948418, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 10 de febrero de 2017. Incorpórese la documental adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10 de febrero de 2017.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134097 - \$ 195,43 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ ALBERTO ENRIQUE, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ ALBERTO ENRIQUE -Ej. Fiscal, Expte. N°5661130, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de noviembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Córdoba, 09 de septiembre de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra

1 día - N° 134099 - \$ 324,49 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a KRAVE S.A., en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KRAVE S.A. -Ej. Fiscal, Expte. N° 3744338, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 30/12/2013. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Texto Firmado digi-

gitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

1 día - N° 134100 - \$ 105,25 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SAQUILAN RAMONA ROSA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAQUILAN RAMONA ROSA -Ej. Fiscal, Expte. N° 5667991, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de julio de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por RIVA Blanca Alejandra- OTRO DECRETO: Córdoba, once (11) de noviembre de 2015.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara por expedita la vía de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134103 - \$ 339,88 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a MORANO JANET DEL VALLE, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORANO JANET DEL VALLE-Ej. Fiscal, Expte. N° 5773067, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al de-

mandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- OTRO DECRETO: Córdoba, diez (10) de marzo de 2016.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134104 - \$ 340,42 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a VICENTE ROBERTO CESAR, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VICENTE ROBERTO CESAR-Ej. Fiscal, Expte. N° 5917259, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. — Texto Firmado digitalmente por: LÓPEZ Ana Laura.-OTRO DECRETO: Córdoba 22 de marzo de 2016. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra

1 día - N° 134106 - \$ 338,26 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a PEREZ SUSANA ALICIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PEREZ SUSANA ALICIA -Ej. Fiscal, Expte. N° 5661152, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria

Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de julio de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra .-OTRO DECRETO: Córdoba, once (11) de noviembre de 2015.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.

1 día - N° 134108 - \$ 340,96 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HECTOR HECKAL ZERRA , en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HECTOR HECKAL ZERRA -Ej. Fiscal, Expte. N° 5146101, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13 de noviembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.-OTRO DECRETO: Córdoba,

09 de septiembre de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

1 día - N° 134109 - \$ 353,38 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a DALLZER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA , en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DALLZER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA -Ej. Fiscal, Expte. N° 4821364, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 1 (EX 21 CC) domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, veinticuatro (24) de junio de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-OTRO DECRETO: Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra.

1 día - N° 134111 - \$ 346,63 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a DE LA FUENTE GLADYS OFELIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LA FUENTE GLADYS OFELIA-Ej. Fiscal, Expte. N° 5755728, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 01 de julio de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: LÓPEZ Ana Laura-OTRO DECRETO: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara expedita la vía. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

1 día - N° 134114 - \$ 347,44 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a OLIVA CARRERAS ANTENOR SANTIAGO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA CARRERAS ANTENOR SANTIAGO -Ej. Fiscal, Expte. N°5750278, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 25 de junio de 2015.- Téngase presente lo manifestado respecto de la condición tributaria. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma.-OTRO DECRETO: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2015. Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara expedita la vía. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

1 día - N° 134117 - \$ 359,86 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALINDO ARMANDO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALINDO ARMANDO -Ej. Fiscal, Expte. N° 5014046, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de abril de 2016.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena OTRO DECRETO: CORDOBA, 20/10/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 134119 - \$ 337,18 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TATA MARIA MARGARITA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TATA MARIA MARGARITA-Ej. Fiscal, Expte. N° 5201843, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 1 (EX 21 CC) domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, veintisiete (27) de abril de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que

estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 20/10/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

1 día - N° 134123 - \$ 339,34 - 26/12/2017 - BOE

Se notifica a HERRERA DELFOR DEL VALLE que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HERRERA DELFOR DEL VALLE S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6164086, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017.

5 días - N° 134258 - \$ 1255,25 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a VERGARA OSCAR ALBERTO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VERGARA OSCAR ALBERTO S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6102777, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamen-

tario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017.

5 días - N° 134262 - \$ 1247,15 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a SANCHEZ JAVIER ANDRES que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SANCHEZ JAVIER ANDRES S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6103551, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017.

5 días - N° 134268 - \$ 1247,15 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a MANCILLA MERCEDES CRISTINA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MANCILLA MERCEDES CRISTINA S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6125984, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PA-

TRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889
Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017.

5 días - N° 134274 - \$ 1257,95 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a TOSCANO DARIO ERNESTO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOSCANO DARIO ERNESTO S/Presentación múltiple fiscal" expediente N°6103575, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134280 - \$ 1243,10 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a ALLENDE EDUARDO RAMON que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ALLENDE EDUARDO RAMON S/Presentación múltiple fiscal" expediente N°6462506, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134287 - \$ 1244,45 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a TOSCANO DARIO ERNESTO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOSCANO DARIO ERNESTO S/Presentación múltiple fiscal" expediente N°6012775, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134292 - \$ 1243,10 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a HEREDIA DIEGO ESTEBAN que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/HEREDIA DIEGO ESTEBAN S/Presentación múltiple fiscal" expediente N°5901607, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134295 - \$ 1241,75 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a ANTONICELLI MARTIN JOSE CARLOS que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ANTONICELLI MARTIN JOSE CARLOS S/Pre-

sentación múltiple fiscal" expediente N°6073152, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134297 - \$ 1268,75 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a SILVA PABLO ADRIAN que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SILVA PABLO ADRIAN- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6478059, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134299 - \$ 1233,65 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a TELONI FABIAN ALEJANDRO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TELONI FABIAN ALEJANDRO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6478077, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134303 - \$ 1249,85 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a SCHOLLES JUAN PABLO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SCHOLLES JUAN PABLO S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6380448, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134307 - \$ 1239,05 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a VILLARREAL JUAN CARLOS que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VILLARREAL JUAN CARLOS S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6073177, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134310 - \$ 1247,15 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a PEREZ RAUL SEBASTIAN que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PEREZ RAUL SEBASTIAN- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6164108, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134315 - \$ 1239,05 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a UTRERA SERGIO ALEJANDRO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/UTRERA SERGIO ALEJANDRO S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6103589, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134317 - \$ 1249,85 - 29/12/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILERA JOSE EULOGIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5933388, Liq:505533662014, que se tramitan en el Juzg 1º Instancia, Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Dra. Blanca A Riva, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba; se CITA a : AGUILERA, JOSE EULOGIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andión. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-505533662014. MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 134322 - \$ 1064,90 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a VIDELA MATIAS JAVIER que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VIDELA MATIAS JAVIER S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°6340222, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la

ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134325 - \$ 1243,10 - 29/12/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DE LAMARQUE MARIA LUISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052690 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE CAMARA DE LAMARQUE MARIA LUISA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502292282015.-

5 días - N° 134332 - \$ 1006,85 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a IRIARTE OMAR FERNANDO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/IRIARTE OMAR FERNANDO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6220300, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134333 - \$ 1243,10 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a VIQUE HUGO VICTOR que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/VIQUE HUGO VICTOR- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6102785, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134336 - \$ 1230,95 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a GONZALEZ TORIBIO JOSE que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GONZALEZ TORIBIO JOSE- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6164098, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134337 - \$ 1243,10 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a BLAT CINTIA GISELA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BLAT CINTIA GISELA- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6340226, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, domi-

cilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134342 - \$ 1236,35 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a MANZANELLI LUIS que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MANZANELLI LUIS- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6380472, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134353 - \$ 1225,55 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a MENACHO NESTOR MAXIMO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MENACHO NESTOR MAXIMO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6164119, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 19/12/2017 .

5 días - N° 134357 - \$ 1241,75 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a CABANILLAS FEDERICO DAMIAN que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABANILLAS FEDERICO DAMIAN S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°5901602, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134522 - \$ 2005,75 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a VIDELA CARLOS NORBERTO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VIDELA CARLOS NORBERTO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°6173791, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134527 - \$ 1988,25 - 29/12/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ CLAUDIA ADRIANA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648818), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007593761, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 134529 - \$ 1725,05 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a ROJAS EDUARDO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROJAS EDUARDO S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N° 5861990, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134532 - \$ 1958,50 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a GUZMAN PABLO NICOLAS que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GUZMAN PABLO NICOLAS S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°5872940, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y articulo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134538 - \$ 1977,75 - 29/12/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648916), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000007594629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 134541 - \$ 1714,25 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a SANNA MARIO ORLANDO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SANNA MARIO ORLANDO- Presentación múltiple fiscal" expediente Nº6380474, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - Nº 134544 - \$ 1970,75 - 29/12/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEAL DARIO PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701240), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008013348, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 134554 - \$ 1738,55 - 02/01/2018 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ MAURICIO ALEJANDRO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/FERNANDEZ MAURICIO ALEJANDRO- Presentación múltiple fiscal" expediente Nº6380477, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - Nº 134558 - \$ 2004 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a ARCE ANGEL RAMON que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ARCE ANGEL RAMON S/ Presentación múltiple fiscal" expediente Nº5976063, tramitados ante la Secretaría de

Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - Nº 134603 - \$ 1958,50 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a MIGUEZ HUGO DANIEL que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MIGUEZ HUGO DANIEL S/ Presentación múltiple fiscal" expediente Nº6071944, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el nº de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario nº 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - Nº 134617 - \$ 1965,50 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a LEIVA MARTIN ARIEL que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEIVA MARTIN ARIEL- Presentación múltiple fiscal" expediente Nº5795068, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas nº 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Citese y emplacese a la

parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134629 - \$ 1965,50 - 29/12/2017 - BOE

Se notifica a LIENDO PAOLA ROXANA que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LIENDO PAOLA ROXANA S/ Presentación múltiple fiscal" expediente N°5901628, tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 20/12/2017 .

5 días - N° 134639 - \$ 1969 - 29/12/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE ARIEL AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693855), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007889096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 134787 - \$ 1714,25 - 02/01/2018 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo de la Dra GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ACOSTA DE ZALAZAR CIRILA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5583589 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ACOSTA DE ZALAZAR CIRILA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal. LIQ:508115962009

5 días - N° 134833 - \$ 1620,35 - 29/12/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo de la Dra GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA, EDUARDO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5504396 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr. BARRERA, EDUARDO ANIBAL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer.

Procurador Fiscal. LIQ:60004886292009

5 días - N° 134835 - \$ 1620,35 - 29/12/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo de la Dra GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RACCA JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5767210 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr. RACCA JOSE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal. LIQ:501142152013

5 días - N° 134836 - \$ 1558 - 29/12/2017 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 36° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, en autos "HEREDIA DE OLAZABA, LIS EUGENIAL C/BRICK S.A. - ACCIONES POSESORIAS - REALES - REIVINDICACIÓN" (EXPTE. 6026818). cítese y emplácese a los Sucesores de Juan de la Cruz Saldaño, D.N.I. 6.466.635, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en término de veinte (20) días, que comenzarán a correr desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convengan, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 134223 - s/c - 27/12/2017 - BOE

Córdoba. El Señor juez de 1 instancia y 9a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "URETA, LUCAS GABRIEL C/ GUEMES, MATÍAS GERARDO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO EXPTE 6304082" cita y emplaza a los herederos de Alfredo Orlando Güemes DNI 20.783.298 para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 23 de agosto de 2017. Juez: Dr. Guillermo Edmundo Falco - Prosecretario: Dr. Carlos Jesús María Segglaro.

5 días - N° 134224 - s/c - 27/12/2017 - BOE

El sr. Juez del Juzgado civil y comercial de 1º instancia y 1º nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la autorizante en estos autos MERCADO MARÍA SELIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS EXP-

TE n° 5910163 ex 2623271/36, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días a María Teresa Allende Minetti DNI n° 4852581, a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial conforme artículo 165 del CPC. el plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Cano Valeria Paula - prosecretario letrado.-

5 días - N° 134321 - s/c - 27/12/2017 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. de 44º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/ DEL VECHHIO, Yanina Elizabeth - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS (EXPTE. N° 5462998)" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 337. Córdoba, 08/09/2017. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en contra de la Sra. Yanina Elizabeth Del Vecchio DNI 27.046.185 y, en consecuencia, condenar a ésta a abonar a la actora la suma de pesos once mil ciento setenta y tres con once centavos (\$11.173,11) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada vencida. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Martín Juárez Villanueva, en la suma de pesos once mil doscientos setenta y siete con setenta y dos centavos (\$11.277,72), con más la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$2.582,60) correspondiente a lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. Regular los honorarios profesionales del Perito Contador Oficial Santiago Romero Carranza y de la Perito Calígrafa Oficial María Angélica Olmos, en la suma de pesos siete mil setecientos cuarenta y siete con ochenta centavos (\$7.747,80) a cada uno de ellos. Protocolícese y hágase saber. AUTO N° 571. Córdoba, 12/10/2017. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar al planteo formulado por la Dra. Mónica Tagle respecto de la Sentencia Número Trescientos Treinta y Siete (337) de fecha Ocho de Septiembre 2017; en consecuencia, en el apartado III) del Resuelvo donde dice: "Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Martín Juárez Villanueva, en la suma de pesos once mil doscientos setenta y siete con setenta y dos centavos (\$11.277,72), con más la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$2.582,60) correspondiente a lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria." deberá decir: "Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Martín Juárez Villanueva, en la suma de

pesos once mil doscientos setenta y siete con setenta y dos centavos (\$11.277,72), con más la suma de pesos un mil novecientos treinta y seis con 95/100 (\$ 1.936,95) correspondiente a lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria." Protocolícese y hágase saber.

1 día - N° 134115 - \$ 603,67 - 26/12/2017 - BOE

POR ORDEN DE LA EXCMA. CAMARA CRIM. CORRECCIONAL C Y C FAM. TRABAJO DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL AR. 113 INC. 2º DEL C. DE P.C SE NOTIFICA POR EL TERMINO DE UN DIA A LOS HEREDEROS DE HILARIO HECTOR ISOLLIO EL AUTO N° 30 DE FECHA 8/6/17 DICTADA EN AUTOS "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADO POR LOS DRES ASPITIA Y SANZ EN AUTOS: FREITES FERNANDO HERNAN C/ JAIME ARGENTINOS JIMENEZ O GIMENEZ Y OTROS- ACCION POSESORIA DE RESTITUIR LA POSESION-EXPTE. N° 534705- CUERPO 1..... Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) HACER LUGAR AL RECURSO DE APELACION ARTICULADO POR LA DRA. MONICA PAOLA ASPITIA EN CONTRA DEL AUTO NUMERO TRESCIENTOS OCHO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014, DICTADO POR LA JUEZA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE ESTA SEDE JUDICIAL Y EN CONSECUENCIA ESTABLECER QUE LA SUMA REGULADA EN CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERITO OFICIAL MARTILLERO ALBERTO ZAFFI ES A CARGO DE LA PARTE INCIDENTADA, SIN COSTAS (C.A, ART 112, PRIMER PARRAFO.II) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SR. VOCAL JUAN CARLOS SERAFINI HA PARTICIPADO EN LA DELIBERACION Y HA OPINADO EN EL SENTIDO EXPRESADO, PERO NO SUSCRIBE LA PRESENTE POR ENCONTRARSE GOZANDO DE LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS, DESDE EL 01 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, CONFORME CONSTANCIAS DE FS. 184, SIENDO DE APLICACIÓN EL ART. 382, 5º Y 6º PARRAFO DEL CPCC. PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE Y BAJEN. FDO: DRES HORACIO ENRIQUE RUIZ- VOCAL DE CAMARA; ELIAS JUAN ABRAHAM- VOCAL DE CAMARA; DRA. RUBI LUISA HIERLING- SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.-

1 día - N° 134513 - \$ 363,37 - 26/12/2017 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados :EXPEDIENTE: 6552922 - PLAZA, CLEMENTINA AURORA - ACTOS DE JURISDIC-

CIÓN VOLUNTARIA " que se tramitan por ante el Juz 1a Inst. Civ.Com. 30 Nom. en donde la Sra. Plaza Clementina Aurora, solicita rectificación de su nombre, pretendiendo la interesada añadir el nombre de Postay y en consecuencia llamarse Plaza Postay, Clementina Aurora. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Córdoba, 31 de Octubre de 2017.Fdo.Dr.OSSOLA, Federico Alejandro-Juez-VALDIVIA, Mariana Eugenia-Prosecretaria.

1 día - N° 133428 - \$ 143,86 - 26/12/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "BLANCO, Olga Matilde - USUCAPION. EXP. N° 1232666", mediante Sentencia N° 154 del 01/12/17; a resuelto: "Villa Dolores, 01/12/2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Olga Matilde Blanco, D.N.I. N° 13.773.050, CUIL N° 27-13773050-8, argentina, divorciada, domiciliada en calle Aquino N° 896, de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el mes de marzo de 2001, sobre una fracción de terreno urbana de forma irregular ubicada en el Departamento San Javier, pedanía San Javier, en el paraje San Javier, con acceso al predio desde el costado Oeste arribándose a su lado Sur por Ruta Provincial N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Ped. 03, Pblo. 22, Circ. 02, Secc. 02. Manzana. 05 y Parcela 42; y que se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 75º10' se miden 5,30 metros, hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 104º49' se miden 47,49 metros, hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 262º22' se miden 20,94 metros, hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 89º37' se miden 11,04 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 180º48' se miden 33,09 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 99º47' se miden 19,79 metros, hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 88º00' se miden 27,53 metros, hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 179º27' se miden 69,94 metros, cerrando así

el polígono correspondiente a la parcela N° 42 al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIÚN METROS CUADRADOS (1.318,21 m2).- Que, la propiedad colinda en su costado Norte, en parte con Roberto Omar Assan Parcela 33 Expediente 0033-16.713/99 s/ Datos de dominio y en parte con Ocupación de Cristina Oviedo Parcela 09, F° 29, A° 1906, en su costado Este, Ana Inés Funes Matrícula 1.041.944 (029) Parcela 34, en su costado Sur, con Rosa Jovita Sosa de Toranzo y Rosa del Carmen Toranzo F° 19.501, A° 1.976, Parcela 10 y en su costado Oeste, con Ruta Provincial N° 14, todo conforme plano efectuado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-034126/07, aprobado el 19/11/2007, reválida del 15/04/2009.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta parcialmente un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N° 36 F° 29 del año 1906 a nombre de Rosario Espíndola, número de cuenta 2903-0146733/6, ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse.- d) ... Fdo: Juan Carlos Ligorria. JUEZ"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--- Villa Dolores, 21 de Diciembre de 2017.---

10 días - N° 135185 - s/c - 09/01/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 35° Nom. Sec Única en los autos caratulados "GONZALEZ, CARLOS ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 5287658", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 324, CORDOBA , 08/11/2017.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Carlos Alberto González, DNI 7.975.420, en contra del Aurelio Gómez Sisto y/o Aurelio Gómez Sixto y/o Sixto Aurelio Gómez y/o sus sucesores y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1989, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Aviador G. Albarracín Nro. 4284 en Barrio Residencial San Roque, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, que según Plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/11/2009 mediante Expte N° 0033-42805/2008 (fs.3), se designa como Lote 37 de

la Manzana 16, que mide y linda: "partiendo del punto A lado AB en dirección este de 10,00 metros sobre calle Aviador G. Albarracín, formando en A un ángulo de 90°00; lado BC en dirección norte de 25,00 metros con parcela 13 de Marta Edith Tobares, formando en B un ángulo de 90°; lado CD en dirección oeste de 10,00 metros con parcela 16 de Jorge Hernando Palacios y María Cristina Diane, formando en C un ángulo de 90° y cerrando el polígono lado DA en dirección sur de 25,00 metros con resto de la parcela 14 de Aurelio Gómez Sisto, formando en D un ángulo de 90°", con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), identificado en Catastro de la Provincia como C7-S20-M15-P37. El mismo afecta en forma parcial el inmueble designado como lote 4 de la manzana 16, inscripto en el Registro general de la Provincia al Dominio N°2732 F°3030, Tomo 13, Año 1930, a nombre de Gómez Sisto Aurelio. Con costas a cargo del Sr. Carlos Alberto González. II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. III.- Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Sandra M. Ardini en la suma de nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$ 9.685- 15 jus). IV.- Regular en forma definitiva los honorarios del perito oficial Ing. en Construcciones Osvaldo Javier Monje, en la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 50/100 (\$ 6.456,50), siendo el pago de los mismos a cargo de la parte actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 135132 - s/c - 26/02/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "THAVONAT, MARIA LUISA –USUCAPION-" EXP-TE."1488479" que tramitan por ante éste Juzg. CCC... SEC.Dra. Mabel Troncoso de VILLA CURA BROCHERO: PEREZ BULNES 211, se ha dictado la sigte. resolución: SENTENCIA NUMERO: 202.- Villa Cura Brochero, 30 de NOV. De 2017.- Y VISTOS: ...Y...RESUELVO: 1°)Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Luisa THAVONAT, argentina, nacida el 03 de marzo de 1967, DNI -N°17.962.075, cuit 27-17962075-3, casada en 1ras nupcias con Pablo Víctor Pintus, con domicilio en calle VIDT N°1942 Piso 10 C, de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal en el año 1992 de un inmueble designado como lote 7 de la manzana 16 ubicado en

SAN HUBERTO, Pedanía NONO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 28 Pedanía 07 Pueblo 38, Circ. 01, Sección 01, Manzana 16 que mide: en su costado Norte: tramos uno-dos, cincuenta metros; al Este tramo dos-tres cincuenta y ocho metros; al Sud: tramo tres-cuatro, cincuenta metros un centímetro y al costado Oeste: tramo cuatro-uno, cincuenta y siete metros, catorce centímetros.- Todo lo cual encierra una superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO mts.2 CUARENTA Y DOS decímetros cuadrados (2.878,42mts.2.) y linda: al Norte: con c/Calle Pública; al Este: con Adriana Breyer de Palanza f°43.524 8°1951; Parc.2; al Sud: con Juan Manuel Fortunato PARADA, Mat. F°R 1026.734 (resto Parc.1); y al Oeste: con calle Pública, todo ello conforme al "Plano de mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de Julio de 2008, actualizada el 17 de octubre de 2012 en EXPTE. N° 0033-035233/08; encontrándose afectada la cuenta N° 2807-0517640/2 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada.- 2°) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N°7793 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica "que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble que se designa como lote N°1 de la manzana 16, inscripto con relación al Folio Real N°1.026.734 a nombre de Manuel Juan Fortunato Parada (art.789 del C.PCC).- 3°)...PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Dr. José María ESTIGARRIBIA –Juez.- Of., 11 de Diciembre de 2017.- .- Dra. Mabel Troncoso.- SEC

10 días - N° 135133 - s/c - 26/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores .Dr. Rodolfo M. Álvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "NILSSON LARS INGVAR Y OTRO- USUCAPION" (Expte. Nro. 1108173)"; se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 24 de Octubre de 2.017. Cítese y emplácese a Heraclio Bazán o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "LAS CHACRAS, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como lote Nro. 252-1303, Nomenclatura Catastral : Dto 29; Pedanía 02; Hoja 252; Parcela 1303, con la siguiente descripción lineal: PARTIENDO DEL VÉRTICE: A con dirección Este, con ángulo interno de 88°19'33" se medirán 1619,48 mts. Hasta el punto B, desde este con ángulo de 179°38'23" se medirán 327,21 mts. hasta el

punto C; desde este con ángulo de 63°02'05" se medirán 32,78 mts. Hasta el punto D; desde este con áng. De 172° 18' 59", se medirán 79,90 mts hasta el punto E, desde este con áng. De 166° 03'05", se medirán 176,68 mts. Hasta el punto F; desde este con áng. De 141° 57'07" se medirán 172,22 hasta el punto G, desde este con áng.278°40'19" se medirán 3,10 mts. Hasta el punto H, desde este con áng. De 81° 59'08" se medirán 169,23 hasta el punto I, desde este con áng. De 175°44'21" se medirán 167,36 mts. hasta el punto J, desde este con áng. De 162°43'59" se medirán 54,56 hasta el punto k, desde este con áng. 122°23'01" se medirán 9,82 mts. Hasta el punto L, desde este con áng. De 255°24'55" se medirán 220,29 mts. Hasta el punto M, desde este con áng.183°40'34" se medirán 77,05 mts hasta el punto N, desde este punto con áng. De 196°35'31" se medirán 18,38 hasta el punto O; desde este punto con ángulo 163°59'31" se medirán 128,87. mts hasta el punto P, desde este con áng. 166°41'35" se medirán 146,08 mts hasta el punto Q, desde este con áng. De 189°29'59" se medirán 574,61 mts hasta el punto R, desde este con áng. 99°42'52" se medirán 154,85 mts hasta el punto S, desde este con áng. 171°35'03" se medirán 55,86 mts hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una SUPERFICIE TOTAL 39 Ha. 8.518,26 mts.2 de treinta y nueve hectáreas ocho mil quinientos dieciocho con veintiséis metros cuadrado.- Colinda en todos sus costados: El inmueble descrito colinda en su costado: NORTE (entre los vértices A a C) con más propiedad de los actores; parcela sin designación, Matrícula Folio Real Nro. 387.300; SUR (entre los vértices R a F) Resto de Propiedad de HERACLIO BAZAN, parcela sin designación Folio 28.531, Tomo 115; Año 1.957, ESTE (entre los vértices C a F) Con Posesión de LARS INGVAR NILSSON; parcela sin designación y OESTE: (vértices A a R) CAMINO PUBLICO.-El inmueble detallado se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Dto. 29, Ped. 02, Hoja 252; Parcela 1.303.-El inmueble mensurado afecta parcialmente a la propiedad inscripta al Diario 23.621; Folio 28.531, tomo 115 Año 1957 a nombre de Heraclio Bazán, hoy matricula 1.587.234 fracción producto de una división de condominio.- El inmueble mensurado se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia a la cuenta 2902-0.581.397/05 a nombre de Heraclio Bazán de mayor superficie.-Que, conforme al art. 3 ro. de la ley 5.445 y art. 780 inc. 1ro. del C. de P.C. acompañe el PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo Mar. 2736/2, visado por la Dirección General de

Catastro con fecha 19 de Octubre de 2.015 en el Expediente Administrativo Nro. 0033-34.048/07.- (Plano rectificado obrante a fs. 55 de autos).- para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Téngase presente la aclaración realizada respecto del inmueble afectado.- Notifíquese.- FDO: ALVAREZ, Rodolfo Mario /Juez 1ra. Instancia/ GORORDO DE GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana / Secretaria Juzg. 1ra. Instancia.- NOTA: El presente se publica en el "Boletín Oficial" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días.- (diez publicaciones).-

10 días - N° 127806 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos; en autos caratulados "CAPELLO, José Miguel-Usucapión", (Expte.N°2058605); ha resuelto: "CORRAL DE BUSTOS, 06/11/2017.- A lo peticionado y en mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 62/63): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de EMILIO SPEZIALE Y/O SUS HEREDEROS, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Emilio Speziale y/o sucesores del mismo, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Domingo Eandi, José Agustinelli y José Miguel Capello- (v. fs. 28/29), para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y emplácese a la Municipalidad de

Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiése. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C y C de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento MARCOS JUAREZ de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote G1 de la Manzana 73; que mide 12 metros de frente a calle Buenos Aires, por 25 metros de fondo; lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con parcela 36 de Domingo Eandi; al Sud-Este, con parcela 9 de José Agustinelli; al Sud-Oeste, con calle Buenos Aires; y al Nor-Oeste, con parcela 25 de José Miguel Capello.- Consta inscripto a nombre del Sr. Emilio Speziale en el Registro General de la Provincia bajo N°12.179, F°14.461 del Año 1956, Planilla N°92.689.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°1905-1783323/5.- Que según plano confeccionado por la Ing. Laura Ciaffaroni, M.P.N°1369/9, que oportunamente se ha acompañado, de acuerdo a lo estipulado por el art. 780 del C. de P. Civiles; el inmueble se describe como: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento MARCOS JUAREZ de esta Provincia de Córdoba; designado como LOTE 38 de la MANZANA 73; que mide: 12 metros en su costado Nor-Este, puntos AB; 25 metros en su costado Sud-Este, puntos BC; 12 metros en su costado Sud-Oeste, puntos CD; y 25 metros en su costado Nor-Oeste, puntos DA; lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con parcela 36 de Domingo Eandi; al Sud-Este, con parcela 9 de José Agustinelli; al Sud-Oeste, con calle Buenos Aires; y al Nor-Oeste, con parcela 25 de José Miguel Capello.- Que el citado plano de mensura realizado por la mencionada

profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.N°0584-001826/2010 de fecha 17/08/2010.- Firmado: Dr.Claudio Daniel GOMEZ, Juez; Dra.Claudia Soledad CORVALAN, Pro-Secretaria Letrada.-"

10 días - N° 129625 - s/c - 27/12/2017 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 1189693 - BARCAS, FLORENCIA Y OTRO - USUCAPION - de trámite ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr Rodolfo Mario Álvarez . Secretaria N° 4 SENTENCIA NÚMERO: CINCUENTA Y OCHO Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Florencia Barcas DNI N° 20.617.222, Cuit 27-20617222-9, argentina, soltera, nacida el 04/02/1969 y Eliseo Barcas, DNI N° 22.425.067, Cuit 20-22425067-4, argentino, casado, nacido el 21/10/1971, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en la proporción del cuarenta por ciento (40%) para Florencia Barcas y del sesenta por ciento (60%) para Eliseo Barcas, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 06, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Parcela 06, manzana 59, y que conforme plano para juicio de usucapion aprobado en fecha 13/09/2005 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-0040/05, se describe de la siguiente manera: partiendo del punto A con ángulo de 74 grados, 14 minutos hacia el Este se miden 6,61 metros llegando al punto B, desde éste con ángulo de 174 grados, 38 minutos hacia el Este se miden 34,67 metros llegando al punto C, desde éste con ángulo de 105 grados, 55 minutos hacia el Sur se miden 90,15 metros llegando al punto D, y desde el mismo hacia el Nor-Oeste con ángulo de 61 grados, 05 minutos se miden 34,52 metros llegando al punto E y desde éste punto con ángulo de 203 grados, 29 minutos hacia el Oeste se miden 1,96 metros llegando al punto F, desde éste con ángulo de 100 grados, 39 minutos con rumbo Norte se miden 84,34 metros llegando al punto A de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de tres mil setenta y nueve metros con treinta y ocho metros cuadrados (3.079,38 M2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con calle Rivadavia; al Sur con ocupación Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz y Clío Ortiz, parcela sin designación catastral; al Este con Carlos Montenegro parcela sin designación catastral y al Oeste en parte con propie-

tario desconocido y en parte con Gloria Maldonado Chávez, Dominio 25010, folio 35.710, año 1969, parcela 1.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como parte de una mayor superficie en la cuenta N° 29-05-0651162/1 a nombre de M. del R. Moreno de Benítez, y que según informe N° 3853 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 38) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 13/09/2005, afecta parcialmente el Folio Real N° 869.919 a nombre de Gloria Maldonado de Chávez, cuenta N° 2905-0656573/0.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dr. ALVAREZ, Rodolfo Mario JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – Oficina 17 septiembre de 2017

11 días - N° 129814 - s/c - 28/12/2017 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE: 1320952 - BARCAS, DEMETRIO CARLOS (HOY SU SUCESIÓN) Y OTROS – USUCAPION DE trámite ante el Juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr Rodolfo Mario Álvarez . Secretaria N° 4 SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y UNO.- Villa Dolores, cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.-Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Graciela Elba Zuik DNI N° 5.093.543, Cuit 23-05093543-4, argentina, viuda, nacida el 05/02/1945, Florencia Barcas DNI N° 20.617.222, Cuit 27-20617222-9, argentina, soltera, nacida el 04/02/1969 y Eliseo Barcas, DNI N° 22.425.067, Cuit 20-22425067-4, argentino, casado, nacido el 21/10/1971, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para Graciela Elba Zuik del veinticinco por ciento (25%) para Florencia Barcas y del veinticinco por ciento (25%) para Eliseo Barcas, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Achiras Arriba," Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 88 grados, 31 minutos, 57 segundos hacia el Este se miden 122,20 metros llegando al punto B, desde éste con ángulo de 180 grados, 41 minutos, 20

segundos hacia el Este se miden 127,65 metros llegando al punto C, desde éste con ángulo de 90 grados, 33 minutos, 20 segundos hacia el Sur se miden 301,58 metros llegando al punto D, y desde el mismo hacia el Sur-Oeste con ángulo de 144 grados, 07 minutos, 49 segundos se miden 133,70 metros llegando al punto E y desde éste punto con ángulo de 182 grados, 23 minutos, 28 segundos hacia el Sur-Oeste se miden 83,35 metros llegando al punto F, desde éste con ángulo de 26 grados, 29 minutos, 33 segundos con rumbo Norte se miden 80,46 metros llegando al punto G, desde éste con ángulo de 182 grados, 58 minutos, 48 segundos se miden 176,20 metros al punto H, y desde el mismo hacia el Oeste con ángulo de 272 grados, 04 minutos, 23 segundos se miden 77,18 metros llegando al punto I y desde el mismo hacia el Norte con ángulo de 84 grados, 56 minutos, 09 segundos se miden 48,41 metros llegando al punto J, desde este punto con dirección Oeste con ángulo de 275 grados, 29 minutos, 24 segundos se miden 66,99 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 93 grados, 10 minutos, 40 segundos se miden 52,30 metros llegando al punto L, desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 178 grados, 33 minutos, 09 segundos se miden 222,78 metros llegando al punto A, cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con treinta y nueve metros cuadrados (84.279,39 M2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Josefa Castro; al Este entre los puntos C a D con Parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Ramón Enrique Bringas y entre los puntos D a F camino público San Javier a Las Chacras; al Sur con Parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Carlos Amado Sosa y al Oeste con Parcela sin nomenclatura catastral, posesión de María Bringas y Roberto Borremans.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29-03-23449331 a nombre de Demetrio Carlos Barcas (fs. 112/114), y que según informe N° 4545 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 25) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 11/04/2006, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances

previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dr. ALVAREZ, Rodolfo Mario JUEZ DE 1RA. INSTANCIA
11 días - N° 129845 - s/c - 29/12/2017 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : "TORRES YOLANDA NELLY .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 2985651 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 2 , se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario local de mayor circulación en el lugar de situación del inmueble que se pretende usucapir durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Jorge G. Escobar (titular de la cuenta) y a los colindantes Jorge G. Escobar ; Mariana Segura y Lucia Romero o Lucia Romero de Rodriguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contenga ubicado en Lugar denominado : " Las Chacras Sur " , Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba.-Datos catastrales: Dpto : 29 ; Ped. 05 ; Hoja :2534 ; Parcela :430668-308705.- Medidas y Colindancias : A partir del vértice "A" desde donde con ángulo interno de 80°37' se miden 98,88 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 98°41' se miden 30,94 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 80°49' se miden 98,65 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 99°53' se miden 30,13 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.979 m2.-) .-Colindancias: En su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G., cuenta N° 2905-1900519/9, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C, con Ruta Provincial N° 14, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D, con Parcela sin designación ocupación de Mariana Segura, en su costado Oeste con rumbo

Noroeste lado D-A con Parcela sin designación ocupación de Lucia Romero.-AFECTACION DE DOMINIO : NO se ha podido localizar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por esta acción de usucapición.- El inmueble que se pretende usucapir se empadrona en una mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar.- El plano de mensura para posesión fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro 0587-002409/2015 de fecha 15-04-2016 confeccionado por el Ing. Agrim. Nac. Carlos Granada , M.P. 1261/1.- Fdo Dra. Juan Carlos Ligorria (Juez de 1 ra Inst. - Dra. Larghi de Vilar Maria Alejandra (Secretaria) .-Oficina , 22/11/2017 .- Nota : El presente es sin costo , Ley 9150

10 días - N° 130123 - s/c - 27/02/2018 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Nominación, Circunscripción Judicial Sexta con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N°2 en los autos "TAPIA, MARIANO ALBERTO S/ USUCAPION" EXPTE N° 1196723, da a conocer en los términos del art. 790 del Código Procesal de la Prov. de Córdoba, la SENTENCIA N° 116 de fecha 20/10/2017 que en su parte pertinente dice: "...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Mariano Alberto Tapia, L.E. N° 6.688.113, CUIL N° , argentino, nacido el día 25/01/1940, domiciliado en calle pública s/n, Rodeo de Piedra, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el año 2010, sobre una " fracción de terreno de forma irregular emplazado en una Zona Rural, sobre Calle Pública s/n y Camino Vecinal, en el lugar Achiras Arriba, Pedanía de San Javier (03), Dpto. San Javier (29), de la Pcia. de Córdoba, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pnia. 03, Hoja 2541, Parcela 5801, denominado como Lote N° 2541- 5801, que se describe de la siguiente manera: "partiendo del vértice Noroeste designado como 1, y con rumbo Este, lado 1-2, con long. de 65,11 m., hacia el vértice 2 y con ángulo interno de 282°32'32'', partiendo con rumbo Norte, lado 2-3 con long. de 11,45 m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 78°59'35'', partiendo con rumbo Este lado 3-4, con long. de 463,05 m., hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 198°02'59'', partiendo con rumbo Este lado 4-5, con long. de 99,55 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 72°57'37'', partiendo con rumbo Sur, lado 5-6, con long. de 79,59

m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 295°47'13'', partiendo con rumbo Este lado 6-7, con long. de 2,66 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 61°22'01'', partiendo con rumbo Sur lado 7-8, con long. de 100,28 m., hacia el vértice 8, y con ángulo interno de 280°56'42'', partiendo con rumbo Este, lado 8-9, con long. 35,29 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 105°10'22'', partiendo con rumbo Sur-Este, lado 9-10, con long. de 146,15m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 176°14'28'', partiendo con rumbo Sur-Este, lado 10-11, con long. de 40,25 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 108°03'42'', partiendo con rumbo Sur-Oeste, lado 11-12, con long. de 375,00, m., hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 145°55'13'', partiendo con rumbo Oeste lado 12-13, con long. de 459,58 m., hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 135°38'38'', partiendo con rumbo Noro-Este, lado 13-14, con long. de 13,11m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 130°01'48'', partiendo con rumbo Norte lado 14-15, con long. de 64,94 m., hacia el vértice 15 y con ángulo interno de 187°23'05'', partiendo con rumbo Norte lado 15-16, con long. de 140,65 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 174°51'14'' partiendo con rumbo Norte, lado 16-17, con long. de 140,66 m., hacia el vértice 17 y con ángulo interno de 198°29'41'' y partiendo con rumbo Norte lado 17-18, con long. de 68,34 m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 175°45'55'', y partiendo con rumbo Norte lado 18-19 con long. de 2,44 m., hacia el vértice 19 y partiendo con ángulo de 101°06'28'', partiendo con rumbo Este lado 19-20, con long. de 55,31 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 201°25'26'', partiendo con rumbo Nor-Este lado 20-21 con long. de 50,70 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 178°57'14'', partiendo con rumbo Nor-Este lado 21-22, con long. de 17,92 m., hacia el vértice 22 y con ángulo interno de 181°56'57'', partiendo con rumbo Nor-Este lado 22-23 con long. de 27,31m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno de 251°39'04'' y partiendo con rumbo Nor-Oeste lado 23-24, con long. de 16,92 m., hacia el vértice 24 y con ángulo interno de 204°48'22'', y partiendo con rumbo Oeste lado 24-1 con long. de 65,42 m., hacia el vértice 1 y cerrando la figura con ángulo interno de 31°45'18'', lo cual encierra una superficie de TREINTA Y SEIS HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (36 has. 7309 m2).- Que linda al Norte: con Posesión de José Sapeño o Zappegno, parcela sin designación, dominio no consta; al Sur: con Camino Vecinal; al Este en parte con Posesión de Mariano Alberto Tapia, Cuenta N° 2902- 2084660-6, dominio no consta, y en parte

con Posesión de Francisco Bringas, parcela sin designación, dominio no consta, y al Oeste con Camino Público, todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-051285/2010, de fecha 10/08/2010.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jerónimo Segura para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- LIGORRIA, Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - Villa Dolores, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.- LARGHI de VILAR, María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - N° 130334 - s/c - 29/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ., Com. de Conc. y de Flia, Bell Ville, Secr. N° 3, Dra. Ana L. Nieva, en los autos caratulados: "AGUILAR, LUCIANA ALEJANDRA Y OTROS- Usucapión-Medidas preparatorias para usucapión" (Expt. 746840) se hace saber: "Sentencia N°: 52. Bell Ville, 10/11/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Luciana Alejandra Aguilar, Darío Miguel Aguilar, Andrea Soledad Aguilar, y María José Aguilar y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: UNA FRACCION DE TERRENO con sus mejoras, ubicado en barrio "Las Pirámides," de Bell Ville, Depto. Unión, Prov. de Córdoba, manzana rodeada por calle Chubut, Rodríguez Peña, Chaco y Mármol, se designa LOTE 22 de la MANZANA 66, y mide 10 mtrs. De frente sobre calle Chubut, por 50 mtrs. De fondo, haciendo una superficie total de 50 METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con calle Chubut, al Sud con de Florentina Silveira Sanabria viuda de Ramallo; al este con Salvador Sanz y al Oeste con Fernando Camino. El frente se comienza a medir a los 35 mtrs. De la esquina formada por la calles Mármol y Chubut.-/// y conforme plano de mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Lainatti, se describe así: UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Ped. Bell Ville, Prov. de Córdoba, se designa PARCELA 49, que mide y linda: en su frente NO (línea 4-1) mide 10 mts, y linda con calle Chubut, su costado NE (línea 1-2) mide 50 mts y linda con parcela 004,

de Jorge Daniel Fernández, Mat 270.669, al SE (línea 2-3), mide 10 mts, y linda con la Parcela 032, de propiedad de Leonardo Luis Barriónuevo, D°19833, F°27080, T°109, A° 1975, y su costado SO (línea 3-4) mide 50 mts y linda con parcela 034, propiedad de Eusebio Emilio Herrera, D°33939, F°42999, T°172, A°1972, haciendo una superficie total de 500 Metros Cuadrados. Sus ángulos internos miden en los vértices 1-2-3-y 4 90°00'. El dominio consta en: a) Reg. Gral. de la Prov., Matricula n° 960.268 del Depto. Unión (36), b) Rentas en cuenta n° 36-03-0.359.463/5, y c) Dirección Prov. de Catastro de Cba. Nomenclatura catastral Dep.36-Ped03-Pblo04-C.02-S.01-Mza.068-Parc.003, a nombre de Ricardo Sánchez Novo...los colindantes de dicho inmueble son: al NO con calle Chubut; al NE con parcela 004 de Jorge Daniel Fernández, domicilio real Chubut 244; al SE con parcela 032 de Leonardo Luis Barriónuevo domicilio real Marmol 558 y al SO con parcela 034 de Eusebio E. Herrera, domicilio real Chubut 244...2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Luciana Alejandra Aguilar, argentina, casada, fecha de nacimiento 15/02/1984, DNI 30.543.788, con domicilio en Río Santa Rosa 33 de Bell Ville, Cba, CUIL/CUIT 27-30543788-9, Andrea Soledad Aguilar, argentina, nacida 24/06/1981, DNI 28.866.139, con domicilio en Pablo Colabianchi n° PB de la ciudad de Villa María, Cba, CUIL/CUIT 27-28866139-7, María José Aguilar, argentina, nacida el 07/04/1992, DNI 36.707.144 domicilio Juan B Justo 292, Bell Ville, Cba., CUIL/CUIT 27-36707144-9; y Darío Miguel Aguilar, argentino, nacido el 15/03/1985, DNI 31.402.731, con domicilio en Juan B. Justo 292 Bell Ville, Cba., CUIL/CUIT 20-31402731-1. Con tal fin, librar Oficio al Registro General de la Prov., previa publicación de edictos por el termino de 10 veces, a intervalos regulares dentro del periodo de 30 días en el Boletín Oficial de la Prov. y en otro diario de circulación de la ciudad con el fin de notificar la presente sentencia, conforme el Art. 790 del CPCC. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble en agosto de 1991.....PROTOCOLICEMSE, AGREGUESE COPIA Y HAGASE SABER.- Fdo: Dr. Dra. Elisa B. Molina Torres Juez-Dra. Ana L. Nieva Secretaria

10 días - N° 130479 - s/c - 28/12/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º Nom. Civil y comercial de ésta ciudad, Secretaria Dra. Mirta Morresi, en autos "FERNANDEZ FERNANDEZ, Nora Nelida y otros c/ SUCESORES DE LA Sra. Lidia Sara Lujan de Frossiani - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION - EXPTE. 5609555 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 379.- Córdoba, 14/11/2017. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, promovida por los Sres. Nora Nélida FERNANDEZ FERNANDEZ, D.N.I. 3.182.302, Marcelo Enso LUJAN, D.N.I. 17.535.246, Rubén Alberto LUJAN FERNANDEZ, D.N.I. 12.746.302, y Juan Carlos LUJAN y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como lote de terreno ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, designado como Lote 14 de la Manzana 13, que mide y linda: desde el vértice A, donde forma un ángulo interno de 90° 00' y con rumbo al Este, hasta el vértice B (línea A-B), mide 12,50 metros, colindado con la Parcela 57 del Sr. Ricardo Antonio LUJAN; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90° 00', hasta el vértice C (línea B-C) mide 2,25 metros, colindado con parte de la parcela 26, sujeta a Propiedad Horizontal - Carpeta 7760 - Expediente N° 99694/82 Matricula 269919: desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 00', hasta el vértice D (línea C-D) mide 12,50 metros colindado con resto de la parcela 56 de Sres. Brígida TORTONE de LUJAN, Ricardo Antonio LUJAN y Lidia Sara LUJAN de FROSSIANI; y cerrando la figura, desde el vértice D, con ángulo interno de 90° 00, hasta el vértice A (línea D-A) mide 2,25 metros de frente con una superficie de 28,12 metros cuadrados, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de los usucapiantes. 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.). 4. Las costas se imponen por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Susana María REYNA, Teresa del Carmen AMBROSIONI, Cristina B. QUINTEROS, Claudia Marcela BAQUEIRO y Pablo Juan M. REYNA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: FONTAINE, Julio Leopoldo (h). JUEZ.-

10 días - N° 130708 - s/c - 28/12/2017 - BOE

Juzg. Civ. y Com. de 1º Inst y 1º Nom. Sec N° 1 (Alvear N° 635 - Río Cuarto). En los autos: "Expte. N° 2292394 - ZALAZAR, RICARDO ABUNDIO - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: (...). Téngase por presentado el Dr. Juan Fernando Scodelari, por parte, en el carácter invocado, en mérito del poder invocado, y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los Sres. Livio Sebastián Maglione, Mercedes

Carolina Maglione y Maria Eugenia Maglione y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir de 18 has. 7621 mts² ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio Folio 2936, año 1994. Imprimase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Rosa Marina Reginato de Moyano, Víctor Martín Moyano, Roberto Harari y Segundo Toribio Ponce de León; a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Las Albahacas y, por último, al Sr. Livio Oscar Maglione y a la Sra. Eufrosia Serravalle, como titulares de gravámenes, en su acreditado carácter de usufructuarios, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. (...).Notifíquese. Fdo: PERALTA, José A. - JUEZ. RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial J.- SECRETARIO."

10 días - N° 130832 - s/c - 15/02/2018 - BOE

VILLA MARIA 08/06/2016. El Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 6 Dra. WEIHMULLER, en autos "LORENZATTI EDUARDO MIGUEL y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2635452), ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 08 de junio de 2016. ... Proveyendo la demanda de fs. 06/07: Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de ALFREDO KAIRUZ y a los SUCESORES de FILOMENA SANCHEZ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPCC) Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Localidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante

treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos... Notifíquese.- FDO: Augusto G. Cammisa – Juez – María Natalia DALOMBO de FISSOLO – Prosecretario letrado.-----El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, baldío, que s/ plano de mensura de posesión confecc. por el Ing. A. López, MP.1248, visado por la Direc de Catastro en Expte. Prov. N° 0588-2059/2011, de 16/08/2011, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DOS de la MANZANA NUMERO TREINTA Y CUATRO, Zona SUD, que mide y linda, su costado NorEste, línea A-B, mide ciento once metros, lindando con calle Juan Manuel de Rosas; su costado SudEste, línea B-C, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Córdoba; su costado SudOeste, línea C-D, mide ciento once metros, lindando con calle Buenos Aires; y su costado NorOeste, línea D-A, mide ciento sesenta y siete metros siete centímetros, lindando con calle Santa Fé, todo lo cual encierra una superficie total de 18.5044,77 m². La mensura afecta totalmente una fracción de terreno ubicada en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que según matrícula 1459691 del registro General de la Provincia esta compuesta de 111 mts. de Este a Oeste, por 167.07 mts. de Norte a Sud y linda: al Norte con Bv. Comercio (hoy calle Juan Manuel de Rosas); al Sud con el Bv. Buenos Aires (hoy calle Buenos Aires); al Este con calle Córdoba y al Oeste con calle Santa Fe, formando parte de la MANZANA 34 del mencionado pueblo de Tío Pujio, con una superficie total 18.544,77 mts².-

10 días - N° 130849 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación – Secretaría 1 con asiento

en la localidad de Cosquin, Pcia de Córdoba, Dr. Cafferata Juan Manuel, Secretaría a cargo de la Dra. Giménez Mariana Inés, en autos caratulados "PORTA, CRISTIAN DARIO Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 1100795"; cita mediante edictos a publicar por diez (10) veces a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días a los Sres. Rosario Clavero de Ceballos, Ignacia Escalante de Ponce, Miguel Clavero, Jesús Oscar Pautasso, Raúl Carmelo Pautasso, Emma Nelly Ercilia Pautasso y Beatriz Pautasso en su carácter de colindantes del inmueble en cuestión. Cítese también a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de demanda: "fracción de terreno rural, llamado "La Cina", ubicado en paraje "Peñón Blanco", pedanía San Antonio, dpto. Punilla, de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: del punto A al punto B=8,82m (A-B=8,82). Del punto B al punto C=145,78m (B-C=145,78M). Del punto C al punto D=90,74m (C-D=90,74). Del punto D al punto E=146,29m (D-E=146,29m). Del punto E al punto A=115,18m (E-A=115,18); cerrando la figura irregular con una superficie de 15. 176,90 metros cuadrados; que linda al norte, con calle pública; al este propietario desconocido, posesión de Rosario Clavero de Ceballos; al sud con parcela 1631-5306 de Ignacia Escalante de Ponce, folio 28, año 1902, punilla y con Jesús Oscar Pautasso, Raúl Carmelo Pautasso, Emma Nelly Pautasso y Beatriz Pautasso, folio 23.997, año 1980; y al oeste con parcela 1631-5308, Pura Rosa Campos de Loza, el dominio no consta.- Su nomenclatura catastral es: Dpto. Punilla, Ped. San Antonio, Parc.Rural:5209; Hora Registro Gráfico Nro.1631, empadronada en Rentas mediante N°2302215166422, cuyo dominio no consta.- Giménez Mariana Inés (Secretaria).- Cafferata Juan Manuel (Juez)

10 días - N° 130945 - s/c - 29/12/2017 - BOE

VILLA DOLORES – El Juez en lo C.C.C. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: Quiroga, Laura Amelia – Usucapición, Expte. N° 1133761, cita y emplaza a: Mario S. Quevedo, a Manuel Quevedo, y/o a la sucesión de cada uno de ellos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza

za, como colindantes y terceros interesados: a Enrique Quevedo, a Zenón Quevedo, a Ramón Quevedo y/o a la sucesión de cada uno de ellos, para que dentro del término precitado, también comparezcan a estar a derecho y tomen participación, todo bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 131028 - s/c - 02/01/2018 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados : " CO- RREA EGUSQUIZA INES MARIA Y OTROS.- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION .- EXPTE NRO 1710012 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 , se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, P. Domínguez de Domínguez (titular de la cuenta de rentas fs. 19, fs. 62), a Abraham Domínguez y/o sus sucesores (conforme informe de fs. 35), y a los colindantes sucesores de Hipólito Domínguez, Claudia Cipriana Josefa Ruffo y Patricia Mancino, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno rural , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en calle El Molle Grande s/n , Barrio Las Caleras , localidad de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES : Dpto :29 , Pnia : 02 : Hola :2514 ; Parcela :462625-305377.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS :partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 95°46' se miden hacia el Noreste 113,43 metros (lado A-B) hasta llegar a vértice B, constituyendo este lado el limite Norte colindando con parcela s/designación posesión de herederos de Hipólito Domínguez (ahora Patricia Manccio); desde vértice B con ángulo 82°34' se miden hacia el Sur 112,11 metros (lado B-C) hasta llegar a vértice C; constituyendo este lado el limite Este, colindando con calle publica, desde aquí con ángulo 117°41' se miden hacia el Sudoeste 76,50 metros (lado C-D), hasta llegar al vértice

D, con un ángulo de 141°51' se miden hacia el Oeste 41,78 metros (lado D-E), constituyendo este lado el límite Sur, colindando con calle Molle Grande, hasta llegar a vértice E; desde aquí con un ángulo de 102°08', se miden hacia el Norte 125,45 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono constituyendo este lado el limite Oeste colindando con parcela s/designación herederos de Hipólito Domínguez (ahora posesión de Claudia Cipriano Josefa Ruffo) , todo lo cual encierra una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HA 4.167M2).- AFECTACION DOMINIAL : El predio descrito no afecta dominio conocido y afecta de manera parcial la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 2902-0305067/2 a nombre de Domínguez de Domínguez P. , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-001732/2013 de fecha 13-11-2013 confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783.- -Fdo Dra. Juan Carlos Ligorria (Juez de 1 ra Inst. - Dra. Larghi de Vilar María Alejandra (Secretaria) .-Oficina ,27/11/2017 .- Nota : El presente es sin costo , Ley 9150.-

10 días - N° 131158 - s/c - 01/03/2018 - BOE

En los autos caratulados : "CHARRAS, LIA ESTELA - USUCAPION -Expte nro.1099324" en tramite por ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO se han dictado las siguientes resoluciones : 1.- SENTENCIA NÚMERO: SEIS,Villa Cura Brochero, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Lía Estela Charras, D.N.I. N° 4.662.566, C.U.I.L. N° 27-04662566-3, argentina, casado en primeras nupcias con Rosario Miguel Ducca, nacido el día 02/02/1945 domiciliada Paraje Cañada Larga, Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, por posesión ejercida desde el año 1964, habiéndola sucedido en el dicha propiedad, sobre bien inmueble cuya superficie está compuesta por dos parcelas rurales N° 2521-5619 de 10has. 3694 m2. y la parcela N° 2521-5717 de 10 has 4873 ms., que constituyen ambas una única unidad de posesión, la que se encuentra cercada en todo su perímetro por alambrados y pircas. Que el inmueble se en-

cuentra ubicado en el Paraje "Alto y bajo de los Cimarrones" (Niña Paula), ubicado al Este de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba a 6,4 km de la rotonda de intersección de las Rutas Provinciales N° 14 y N° 34 (Camino de las Altas Cumbres), contiguo a la curva conocida de Manzanel. La parcela rural identificada como lote 2521-5717 y la parcela 2521-5619 forman una única unidad de posesión., tiene la siguiente descripción: El Lote 2521-5717 se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 a 2 con rumbo nor-Este mide 16,02m, desde el vértice 2 al 3 mide 171,52, desde el vértice 3 al 4 30,27 ms., desde el vértice 4 al 5 36,44ms, desde el vértice 5 al 6 mide 102,06 ms., desde el vértice 6 al 7 mide 32,78 ms. colindando desde el vértice 1 al 7 al Norte con Suc. de Jesús Belisario Gómez, desde el vértice 7 al 8 mide 41,79 ms., desde el vértice 8 al 9 36,92 ms, desde el vértice 9 al 10 mide 6,63ms, desde el vértice 10 al 11 mide 2,58 ms., desde el vértice 11 al 12 mide 14,03 ms, desde el vértice 12 al 13 mide 8,55 ms., desde el vértice 13 al 14 mide 26,71 ms, desde el vértice 14 al 15 mide 18,12 ms, desde el vértice 15 al 16 mide 10,85, desde el vértice 16 al 17 mide 11,39 ms, desde el vértice 17 al 18 mide 13,73 ms, desde el vértice 18 al 19 mide 19,86 desde el vértice 19 al 20 mide 23,18 ms, desde el vértice 20 al 21 mide 39,80ms., desde el vértice 21 al 22 mide 12,71 ms, desde el vértice 22 al 23 mide 9,00 ms, desde el vértice 23 al 24 mide 9,12 ms, desde el vértice 24 al 25 mide 11,55 ms, desde el vértice 25 al 26 mide 8,83 ms, desde el vértice 26 al 27 mide 17,36ms, desde el vértice 27 al 28 mide 49,42 ms, desde el vértice 28 al 29 mide 6,32ms, desde el vértice 29 al 30 mide 8,64 ms, desde el vértice 30 al 31 mide 13,92 ms, desde el vértice 31 al 32 mide 10,77 ms, colindando del vértice 7 al 32 al Este con Posesión de Suc. Palacio, desde el vértice 32 al 79 mide 15,83 ms, colindando al Este con lote 2521-5619 de Lía Estela Charras. Desde el vértice 79 al 80 mide 53,72 ms, desde el vértice 80 al 81 mide 32,27 ms, desde el vértice 81 al 82 mide 38,86 ms, desde el vértice 82 al 83 mide 33,97 ms, desde el vértice 83 al 84 mide 48,85 ms, desde el vértice 84 al 85 mide 45,41 ms, desde el vértice 85 al 86 mide 84,69 ms, desde el vértice 86 al 87 mide 19,10 ms, colindando desde vértice 79 al 87 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel. Desde el vértice 87 al 88 mide 21,96, desde vértice 88 al 89 mide 52,77, desde vértice 89 al 90 mide 92,99 ms, desde vértice 90 al 91 mide 54,79, desde vértice 91 al 92 mide 56,16 ms, y cerrando la figura desde el vértice 92 a 1 mide 7,97 ms. Colindando de vértice 87 a 1 al Oeste con camino viejo a Niña Paula. El lote 2521-5619

se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice 60 al 61 con rumbo Nor-Este mide 21,23 ms, desde el vértice 61 al 62 mide 140,72 ms, desde el vértice 62 al 63 mide 43,07 ms, desde el vértice 63 al 64 mide 119,31 ms, desde el vértice 64 al 65 mide 42,84 ms, colindando de vértice 60 a 65 al Norte con Suc. de José Belisario Gómez. Desde el vértice 65 a 66 mide 84,77 ms, desde vértice 66 a 67 mide 46,12 ms, desde vértice 67 a 68 mide 69,91 ms, desde vértice 68 a 69 mide 26,99 ms, desde vértice 69 a 70 mide 44,84 ms, desde vértice 70 a 71 mide 22,66 ms, colindando de vértice 65 a 71 al Este con Posesión de herederos de Abelardo Gómez. Desde vértice 71 a 72 mide 16,78 ms, desde vértice 72 a 73 mide 39,88 ms, desde vértice 73 a 74 mide 44,82 ms, desde vértice 74 a 75 mide 57,21 ms, desde vértice 75 a 76 mide 48,30 ms, desde vértice 76 a 77 mide 52,80 desde vértice 77 a 78 mide 19,10 ms, desde vértice 78 a 79 mide 170,50 ms, colindando de vértice 71 a 79 al Sur con Suc. de Blanca Romero de Manzanel parcela 252-5312. Desde el vértice 79 a 32 mide 15,83 ms., colindando al Oeste con Lote 2521-5717 de Lía Estela Charras. Desde vértice 32 a 33 mide 10,26 ms, desde vértice 33 a 34 mide 9,37 ms., desde vértice 34 a 35 mide 8,49 ms, desde vértice 35 a 36 mide 14,44 ms, desde vértice 36 a 37 mide 15,26 ms, desde vértice 37 a 38 mide 13,91 ms, desde vértice 38 a 39 mide 16,27 ms, desde vértice 39 a 40 mide 16,16 ms, desde vértice 40 a 41 mide 8,78 ms, desde vértice 41 a 42 mide 5,69 ms, desde vértice 42 a 43 mide 6,41 ms, desde vértice 43 a 44 mide 11,93 ms, desde vértice 44 a 45 mide 10,00 ms, desde vértice 45 a 46 mide 14,40 ms, desde vértice 46 a 47 mide 17,11 ms, desde vértice 47 a 48 mide 9,98 ms, desde vértice 48 a 49 mide 7,71 ms, desde vértice 49 a 50 mide 22,59 ms., desde vértice 50 a 51 mide 6,75 ms, desde vértice 51 a 52 mide 10,30 ms, desde vértice 52 a 53 mide 13,27 ms, desde vértice 53 a 54 mide 17,80 ms, desde vértice 54 a 55 mide 5,95 ms, desde vértice 55 a 56 mide 6,02 ms, desde vértice 56 a 57 mide 4,37 ms, desde vértice 57 a 58 mide 4,24 ms, desde vértice 58 a 59 mide 19,51 ms, y cerrando la figura desde vértice 59 a 60 mide 63,74 ms, colindando del vértice 32 al 60 al Nor-Oeste con Posesión de Suc. Palacio; y se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión” confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas M.P. 2421, aprobado para juicio de usucapición por la Dirección Gral. de Catastro según expediente 0033-042316/08 el 19 de diciembre de 2008 y se empadrona en mayor superficie en Cuenta N° 2803-12222869/9 a nombre de Rosario I. Gómez de Charra.- 2°) Ordenar la anotación definitiva atento a que según Informe Judicial N° 5805 del Departamen-

to de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción.- 3°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior”, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°) Costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-2) AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE .- Villa Cura Brochero , cinco de setiembre del año 2017 .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Rectificar la parte resolutive de la Sentencia Nro 6 de fecha 21-02-2017 obrante a fs. 371/380 , debiendo consignarse que la sra. Lia Estela Charras es de estado civil divorciada del Sr. Rosario Miguel Ducca .- PROTOCOLICESE , HAGASE SABER Y DESE COPIA .- Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez).- Fdo Dra. Fanny Mabel Toncoso (secretaria) .-

10 días - N° 131160 - s/c - 01/03/2018 - BOE

VILLA DOLORES – El Juez en lo C.C.C. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo, en autos: Quiroga, Laura Amelia – Usucapición, Expte. N° 1133761, cita y emplaza a: Mario S. Quevedo, a Manuel Quevedo y/o a la sucesión de cada uno de ellos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, descrito como: una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Lote 2523-5201, nomenclatura catastral: Dpto.: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2523, Parcela: 5201. Que MIDE: desde el vértice A, con un ángulo de 71° 04' en línea recta con rumbo Este, 56,43 m. (lado A-B), hasta el vértice B, desde éste punto con un ángulo de 170° 31' y en línea recta con rumbo Sudeste mide 144,37 m. (lado B-C) hasta dar con el vértice C, desde éste punto con un ángulo de 90° 57', con quiebre hacia el rumbo Sur en línea recta mide 86,11 m. (lado C-D) hasta el vértice D, desde este punto con un ángulo de 100° 42', en línea recta con rumbo Oeste se miden 76,50 m. (lado D-E) hasta el vértice E, desde este punto con un ángulo de 81° 16', con quiebre hacia el rumbo Norte se miden 26,40 m. (lado E-F) hasta el vértice F, desde este punto con un ángulo de 260° 59', con quiebre y rumbo Noroeste se miden 93,82 m. (lado F-G) hasta el vértice G, desde este punto con un ángulo de 134° 00' y con quiebre con rumbo Noroeste se miden 8,37 m. (lado G-H) hasta el vértice H, y desde este punto con un ángulo de 170° 31', con igual rumbo que el anterior se miden 55,59 m. (lado H-A)

hasta dar con el vértice A, cerrando así la figura; todo lo cual encierra una Superficie total de UNA Hectárea con CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES Metros Cuadrados (1 Ha. 4.603 m.2). Y LINDA: al Norte (lados A-B-C): con posesión de Enrique y Zenón Quevedo (Parcela sin nomenclatura); al Este (lados C-D): con posesión de Ramón Quevedo (Parcela sin nomenclatura); al Sur (lados D-E-F-G): con más propiedad de la poseedora, registrada bajo la Matrícula Folio Real N° 684.601; y al Oeste (lados G-H-A): con Arroyo del Hueco. Inmueble totalmente alambrado en su perímetro, a excepción del lado Sur que no se encuentra materializado, por colindar con más propiedad de la poseedora, siendo su Nomenclatura Catastral la N° 2902-2523-5201, que estaría comprendido en el empadronamiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 2902-0582927/8, relacionada a una mayor superficie a nombre de “Mario S. Quevedo y Manuel”, con domicilio tributario en calle Tacuarí 488, Villa Urquiza, Córdoba. Todo de conformidad al Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N° 0033-19811/2006, con fecha 15-05-2.007; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza, como colindantes y terceros interesados: a Enrique Quevedo, a Zenón Quevedo, a Ramón Quevedo y/o a la sucesión de cada uno de ellos, para que dentro del término precitado, también comparezcan a estar a derecho y tomen participación, todo bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 131501 - s/c - 05/01/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados “ARIAS, ALICIA SUSANA Y OTRO - USUCAPION - EXPEDIENTE: 1527871” cita para comparecer a estar a derecho en atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 67/69, cítese y emplácese a los Sucesores de José Eugenio Luna, mediante edictos, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese en la forma ordinaria a los codemandados, Lorenza Ramona Luna y Cipriano Sergio Luna, para que en el mismo plazo (art. 167 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y cítese en calidad de

terceros a los colindantes denunciados Sres. Sucesores de Sara Elsa Pérez, Leonor Pérez de Tabarez, Consuelo Fernández de Racagni, Ricardo Omar Carelli, Enrique Roberto Cenzano, María Pratti de Cerutti y Ramona Rosa Acosta. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble a saber: 1) inscripto al Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941, Sito en Pedanía San Bartolomé, Dpto. de Río IV, Pcia. de Cba e Inscripto al N° de Cuenta en la DGR 24020117281/1. Se describe como LOTE 294-1546, que mide: 66,51 ms al Nor-Este (E-A); 83,32 ms en su lado Sud-Este (A-B); 20,7 ms en su lado Sud-Este (B-C); 65,98 ms al Sud-Oeste (C-D) y 90,14 ms en su lado Nor-Oeste (D-E) cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de Seis Mil Trescientos Veintitrés Metros con Treinta y Cuatro Centímetros (6.323,34 ms2) lindando de la siguiente manera: al Nor-Este con José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (DGR 24020117281/1), al Sud-Este con Sara Elsa Perez y Leonor Pérez de Tabarez (DGR 24022595029/7), con parcela 1 de la manzana 16 de Consuelo Fernández de Racagni (DGR 24021757207/1) con parcela 17 de la Manzana 16 de Consuelo Fernández de Racagni (DGR 24021757223/2) ; con parcela 16 de la manzana 16 de Ricardo Omar Carelli (DGR 24021757222/4) y con parcela 15 de la manzana 16 de Maria Prato de Cerutti (DRG 24021757221/6) ; al Sud-Oeste con posesión de la Sra. Ramona Rosa Acosta de Acosta; y al Nor-Oeste con parcela sin designación de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (DGR 2042011728/1) huella de sierra existente.- AFECTACION DOMINIAL: Protocolo de Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941, Sito en Pedanía San Bartolomé, Dpto. de Río IV, Pcia. de Cba, Registro General de la Provincia. N° de Cuenta en la DGR: 24020117281/1. Otra Resolución: Río Cuarto 07/08/2017:...Al escrito que antecede (fs. 154): atento haberse cumplimentado con lo oportunamente observado, provéase el escrito de fs. 149/150 de autos: en atención al certificado actuarial que antecede y los fundamentos expuestos al punto 1 y 2: rectifíquese el proveído dictado con fecha 06/07/2017 (fs. 148) en el sentido dónde dice “Maria Pratti de Cerutti”; debe

consignarse y figurar el nombre correcto como “ MARIA PRATO DE CERUTTI”. Asimismo cítese en calidad de tercera colindante a la Sra. Margarita Prato en los mismos términos y condiciones que el proveído rectificado. A lo demás: téngase por deducido en tiempo y forma el recurso de reposición en contra del decreto dictado con fecha 06/07/2017 en su parte pertinente. Atento los fundamentos aducidos por el solicitante, reanalizando la cuestión traída a debate y asistiéndole razón al compareciente, rectifíquese dicho proveído en su parte correspondiente en donde se cita en forma directa al Sr. Sergio Luna Cipriano, disponiéndose en su lugar lo siguiente: cítese al co demandado Sergio Luna Cipriano mediante edictos en los términos de los arts. 152 y 165 ambos del CPCC, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. OFICINA, 28 de Noviembre de 2017.- Fdo: Dra. Carina Cecilia Sangroniz – Secretaria.-

10 días - N° 131541 - s/c - 05/01/2018 - BOE

EDICTO (publicar 10 días en intervalos regulares dentro de 30 días).- El Sr. Juez de 1A. Inst. Civ. Com. Flia. 2A. Nom. Sec. 4, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados “SANA-BRIA CAMILA HAIDEE – USUCAPIÓN” (EXP-TE. 6588802), cita y emplaza a los herederos de Palmira Firpo (según matrícula del Registro General de la Propiedad), o Palmira Firpo de Grandí (según plano de mensura) o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE DÍAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el “Boletín Oficial” y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Pozo del Molle a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Pozo del Molle, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación

de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.C).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: según constancia del Registro de la Propiedad como “Una Fracción de terreno, ubicada en Barrio Firpo de la localidad de Pozo del Molle, Ped. Calchin, Dpto. Río Segundo, que se designa como lote veintiséis de la manzana once, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, con una superficie total de 300 metros cuadrados. Matrícula: 1558086. Antecedente Dominial: Folio 26534, Año 1956, Orden 22265. Que tal descripción coincide con el plano de mensura practicado por el Ingeniero José A Sanz, Mat.1657 y visado con fecha 12/12/2014. Que según anexo del plano posee las siguientes medidas y linderos, a saber: partiendo del esquinero Nor- Este, vértice A con un ángulo interno de 90°00’00” y con rumbo Sur- Este hasta el vértice B mide 30,00 m. (Línea A-B) colindando con la parcela 23 (M.F.R. 335.605) Propiedad de la Dirección Provincial de la Vivienda; desde este vértice B con un ángulo interno de 90°00’00” hasta el vértice C mide 10,00 metros (Línea B-C) colindando con la parcela 24 (M.F.R 335.605) Propiedad de la Dirección Provincial de la Vivienda; desde este vértice C con un ángulo interno de 90°00’00” hasta el vértice D mide 30,00 metros (Línea C-D) colindando con la parcela 22 (M.F.R 1.271.729) propiedad de Mauro Gastón Carlos Pochettino y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90°00’00” hasta el vértice A mide 10,00 metros (Línea D-A) colindando con calle Colón.- Villa María, 27/10/2017.- Fdo.: Isabel Susana Llamas – Secretaria – Fernando Martín Flores - Juez.-

8 días - N° 131624 - s/c - 28/12/2017 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Nicolás Maina, en autos: “ARAYA, RAUL DEL VALLE – USUCAPION – MEDIDAS PPREPATORIAS PARA USUCAPION” – EXPEDIENTE N° 5059232 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10/05/2017. “...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de

terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los Colindantes: Carlos AGUIRRE; Hugo Cesar GARCIA; Osvaldo MONDINO; Waldino Antonio MONDINO; Mariano Tristán RIOS y Severo Tristán SOLIS, Jorge Antonio SOLIS; Miguel Angel Pío SOLIS, María Esperanza SOLIS; Marta Ignacia SOLIS y Ramona Gregoria SOLIS, para que en idéntico término, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..." El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. 0033-28472/2007, el 6 de Marzo de 2008, se encuentra ubicado en la Zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: PARCELA 2113-4170, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este ángulo interno de 91° 55' 00" y una distancia de doscientos un metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto B (línea A-B); Al Este, partiendo del punto B con rumbo Sud ángulo interno de 88° 29' 00" y una distancia de cuatrocientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto C (línea B-C); Al Sud, partiendo del punto C con rumbo Oeste ángulo interno de 88° 37' 40" y una distancia de doscientos cuatro metros setenta y seis centímetros, se llega al punto D (línea C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 90° 55' 40" y una distancia de doscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto E (línea D-E) y partiendo del punto E, con rumbo Norte ángulo interno de 180° 02' 40" y una distancia de doscientos cuarenta metros setenta y un centímetros se llega al punto A (línea E-A), que cierra el polígono: Lo que hace una superficie total de NUEVE HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Carlos Aguirre; Al Este, posesión de Hugo García; Al Sud, posesión de Osvaldo y Waldino Antonio Mondino y Al Oeste, posesión de Mariano Ríos y en parte con posesión de Severo Trisan Solis. Fdo. Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 131636 - s/c - 05/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap., en atuso: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/09/2017. "...Téngase presente lo manifestado en relación a que el inmueble a usucapir no se encuentra circuns-

cripto a ejido Municipal alguno. Proveyendo a fs. 223: Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese como demandados a los Sres. Felicita o Felicitas del Corazón de Jesús URAN de VACA, Leovigildo Marcelino VACA, Secundina Abigaíl del Carmen VACA y Nicanor Belindo VACA o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado donde se ubica el inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes: Suc. de Bernardino Antolín VACA, Suc. de Carmen José Americano ARAYA, Suc. de Santiago Segundo CANELLO y Suc. de María Justa ARAYA, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideran con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en la forma indicada ut-supra. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días contar desde la última publicación de. Oficiese al Señor Oficial de Justicia a los fines de Colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación: oficiese. Hágase saber a las partes que en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. Ley 26994)." El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. LLarrull, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro el 23 de Febrero de 2011, en la Zona Rural de la Pedanía Yegua Muerta, Km. 691, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 2121-2462, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, ángulo interno de 108° 13' 29" y una distancia de ciento once metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto B (lado A-B), Al Este partiendo del punto B con rumbo al Sur ángulo interno de 71° 57' 07" y una distancia de doscientos dieciocho metros setenta y dos centímetros, se llega al punto C (lado B-C); Al Sur, partiendo del punto C, con rumbo con rumbo Sud-Oeste con ángulo interno de 108° 05' 53" y una distancia de ciento doce metros treinta

centímetros, se llega al punto D (lado C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 71° 42' 31" y una distancia de doscientos diecinueve metros cinco centímetros, se llega al Punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de DOS HECTARES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Este, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Sur, Ruta Nacional N° 19 y al Oeste, posesión de Carmen José Araya, Parcela 2121-2861. Fdo. Héctor Enrique LUCERO, Juez de 1ª Instancia.

9 días - N° 131637 - s/c - 05/02/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, en autos caratulados "ROSSO, CONSTANCIO ADELMO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6193864, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/10/2017 "...Admitase. la presente demanda de usucapión, al que se le dará el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados: Suc. de María Teresa MELLANO de SANDRIN; Suc. Elsa MELLANO de ROMERO, Suc. Elso MELLANO; Dante Leonel MELLANO; Omar Lorenzo MELLANO; Yolanda Martha MELLANO; Angel Orlando PESCE; José Domingo PESCE; Olga Beatriz PESCE y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los inmuebles a usucapir para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes actuales: Roberto Arturo CARRARA, Eugenio José CARRARA y Baudilio Darío CARRARA, para que comparezca a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario a determinar, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Fijase el plazo de comparendo para todos los citados, el de veinte días (arts. 165, 167 del CPCC). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. En cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro Gral. de la Propie-

dad a los fines de la anotación de la lítés con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-097758/2015, el 09 de Setiembre de 2016,, está formado por dos fracciones de campo ubicadas en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designan como: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 528012-437336 y mide partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Este (línea A-B) 145 m. 14 cm., lindando al Norte, con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José CARRARA; luego con ángulo interno de 90° 00' 00" en dirección Sur (línea B-C) 313 m. 18 cm., lindando con Parcela propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Oeste, (línea C-D) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2566 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" con dirección Norte y cerrando la figura (línea D-A) 313 m.18 cm., lindando con Parcela 212-2767, propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José CARRARA, encerrando una superficie de 4 Ha. 5455 m2. UN LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 258014 – 438062 y mide; partiendo del Vértice E con ángulo interno de de 90° 00' 00" y rumbo Este (línea E-F) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José CARRARA; luego con ángulo interno de 90° 00' 00" en dirección Sur (línea F-G) 313 m. 18 cm., lindando con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugeni o José CARRARA, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Oeste (línea G-H) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2566 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO; y finalmente con ángulo interno de 90° 00' 00" con dirección Norte y cerrando la figura (línea H-E- 313 m. 18 cm., lindando con Parcela 212-2666 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO; encerrando una superficie de 4 Ha. 5455 m2. Las fracciones a usucapir, afectan las Matrículas Nros. 1.540.840 y 1.540.829. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados: Sucesores de María Teresa MELLANO de

SANDRÍN; Sucesores de Prospera Elda MELLANO de ROMERO; Sucesores de Elso MELLANO; Angel Fidel PESCE, Dante Leonel MELLANO; Omar Lorenzo MELLANO y Yolanda Martha MELLANO, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes a que se referencia en el punto II: Braulio Darío CARRARA, Roberto Arturo CARRARA y Eugenio José CARRARA, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Primero a cuyo fin oficiese. Cumpliméntese con el Art. 786 del CPCC y colóquese a costa de la parte actora un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Juez de Paz de Río Primero. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Juan Manuel SUELDO, Juez – Justa Gladys QUEVEDO de HARRIS, Secretaria. , El inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-030015/08, el 15 de Mayo de 2013, está formado por dos fracciones de campo ubicadas en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designan como: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 528012-437336 y mide partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Este (línea A-B) 145 m. 14 cm., lindando al Norte, con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José CARRARA; luego con ángulo interno de 90° 00' 00" en dirección Sur (línea B-C) 313 m. 18 cm., lindando con Parcela propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Oeste, (línea C-D) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2566 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" con dirección Norte y cerrando la figura (línea D-A) 313 m.18 cm., lindando con Parcela 212-2767, propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y

Eugenio José CARRARA, encerrando una superficie de 4 Ha. 5455 m2. UN LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 258014 – 438062 y mide; partiendo del Vértice E con ángulo interno de de 90° 00' 00" y rumbo Este (línea E-F) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José CARRARA; luego con ángulo interno de 90° 00' 00" en dirección Sur (línea F-G) 313 m. 18 cm., lindando con Parcela 212-2767 propiedad de Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugeni o José CARRARA, luego con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Oeste (línea G-H) 145 m. 14 cm., lindando con Parcela 212-2566 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO; y finalmente con ángulo interno de 90° 00' 00" con dirección Norte y cerrando la figura (línea H-E- 313 m. 18 cm., lindando con Parcela 212-2666 propiedad de Constancio Adelmo y José Gabino ROSSO; encerrando una superficie de 4 Ha. 5455 m2. El inmueble a usucapir afecta el Dominio N° 17496 – Folio 24001 – Tomo 97 Año 1975.

10 días - N° 131638 - s/c - 05/02/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 48° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaria a cargo de la Dra. María J. Matus de Libedinsky, en autos caratulados "ATEA, Jasinta - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6138286)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/17. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de no encontrarse denunciado los domicilios de los colindantes y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 780 in fine, 782 y 784 del CPC. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 781 y 782 del CPC y proveyendo a fs. 34 y 47 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Luis Pablo Umerez para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y al Sr. Delfor Arturo Umerez o a sus sucesores (atento las constancias de fs. 32, 44vta. y la ampliación de demanda de fs. 47) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble

ble para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Río Ceballos para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Acredítese la notificación del presente a los domicilios denunciados respecto de titulares registrales y colindantes, a cuyo fin denúnciase en autos los domicilios de los colindantes referidos a fs. 1 punto 5). Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, designada como lote 100, de la manzana “B”, Sección “J”, ubicada en calle Santa Rosa esquina Ricardo Rojas s/n° del Barrio Ñu Porá, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia, que es de forma irregular y mide y linda: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 76°09'20'', tramo A-B de 33,69 metros lindando al Nor-Este con parcela 16 de Carlos Alberto Zamuner (MFR 618.890); desde el vértice B, con ángulo interno de 95°05'50'', tramo B-C de 18,50 metros lindando al Este con la esquina formada por las calles Santa Rosa y Ricardo Rojas; desde el vértice C, con ángulo interno de 74°20'50'', tramo C-D de 32,84 metros lindando al Sud-Oeste con parcela 19 de Anibal Modesto Marquez (MFR 872.514) y parcela 18 de Oscar Rossi (MFR 1.202.605); desde el vértice D, con ángulo interno de 114°24'00'', cerrando la figura, tramo D-A de 12,78 metros lindando con calle Coronel D'Elía. Todo lo que hace una superficie total de 501,57 m².- La nueva nomenclatura asignada por la repartición catastral a este inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.03, Mzna.022, Parc.100, y afecta de manera única, total y coincidente al lote 17 (parcela 017) de la manzana B, sección J, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 803.643.-

10 días - N° 131917 - s/c - 07/02/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: “CORREA OLGA BEATRIZ – USUCAPION N° 2036349” ha resuelto citar y emplazar

a Alberto Serapio Gómez, Carlos Julio Pereyra y Carlos Julio Pereyra (hijo) o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate y al colindante: Luis H. Fuentes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación a un lote de terreno, ubicado en la localidad de Salsacate, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel A. Valdez, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de Noviembre de 2007, en Expte. N°0033-027758/2007, se designan como Lote 13 de la Manzana 5, que mide y linda: al Noroeste, quince metros veintitrés centímetros (línea A-B), con calle pública; al Sudeste, catorce metros cincuenta y dos centímetros (línea D-E), con Alberto Luis Bustos; al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, veintidós metros setenta y seis centímetros (línea B-C), con Jorge Washington Abalos, y el segundo, siete metros cuarenta y cinco centímetros (línea C-D), con Lavigna Asunto Senesi de Bustos; y al Sudoeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero, ocho metros cincuenta y nueve centímetros (línea E-F), y el segundo, veintiún metros dos centímetros (línea F-A), ambos con Carlos Julio Pereyra; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS, CINCO DECIMETROS CUADRADOS (450,05mts.²).- Oficina, 22 de noviembre de 2017.-

10 días - N° 132017 - s/c - 05/01/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Nãñez, en los autos caratulados “EIRAS CARLOS RODOLFO. – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION” (Expte. 1170424), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Dominio 5179, Folio 6207, Año 1950, manzana oficial 3, lotes 1a, 2, 3, 5, 12, 13, a nombre de “Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía Socie-

dad de Responsabilidad Limitada”; y en forma total afecta la Matrícula 1.125.544, manzana oficial 3, lote 1b, a nombre de Federico Guillermo Muchow- De acuerdo al Folio 6207/1950 los lotes que se afectan se describen de la siguiente forma: “...Las fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado “Villa Parque Golf” en La Cumbre, Pedanía Dolores del Departamento PUNILLA de esta Provincia, con las siguientes designaciones, superficies y linderos a saber: ... Tercero: La manzana TRES compuesta por lo lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE Y TRECE, con las siguientes superficies: ... lote uno, ochocientos sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados; lotes dos y tres Ochocientos metros cuadrados cada uno ... lote cinco, Novecientos metros cuadrados ... lote doce, ochocientos sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados y lote trece, Mil noventa y cuatro metros veinte decímetros cuadrados ...” Lote 1 a: “Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designada Lote 1 a de la Manzana 3. Mide y linda: 6,58 mts. al N.E. con calle pública; al S.E. 23,69 mts. c/parte de lote 2; al S.O. 23,37 mts. c/lote 1 b y al N.O. 19,22 mts. ésta última en forma curva, lindando con calle pública. Superficie Total 425,10 mts.2.- Lote 2: “Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designada Lote 2 de la Manzana 3. Mide y linda: 20 mts. al N.E. con calle pública; 40 mts. al S.E. c/lote 3; 20 mts. al S.O. c/ parte de lote 13 y 40 mts. al N.O. c/lotes 1a y 1b. Seperficie Total 800 mts.2.” Lote 3: Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado como Lote 3 de la Manzana 3, Mide y linda: 20 mts. al N.O. c/calle pública; 40 mts. al S.E. c/lote 4; 20 mts. al S.O. c/parte de lote 5 y 40 mts. al N.O. c/lote 2. Superficie Total 800 mts.2. Lote 5: “Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado Lote 5 de la Manzana 3. Mide y linda: 45 mts. al N.E. c/ lotes 3 y 4; 20 mts. al S.E. c/ calle pública; 45 mts. al S.O. c/lotes 6 y 7, y 20 mts. al N.O. c/ lote 13. Superficie Total 900 mts.2.- Lote 12: “Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, designado como Lote 12 de la Manzana 3, Mide y linda: al N.E. 39.02 mts. c/pte. del lote 13; al S.E. 20 mts. con parte del lote 8; al S.O. 47,64 mts. c/lote 11 y al N.O. 21,78 mts. c/ calle pública. Superficie Total 866,60 mts.2.” - Lote 13: “Una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Golf, La Cumbre, Pedanía Dolores,

Departamento PUNILLA, designado como Lote 13 de la Manzana 3. Mide y linda: al N.E. 50,40 mts. c/ lotes 1 y 2; al S.E. 20 mts. c/ lote 5; al S.O. 59,02 mts. c/ lotes 8 y 12 y al N.O. 21,78 mts. c/ calle pública. Superficie Total 1094,20 mts.2.- Conforme a la Matrícula 1.125.544, la descripción es la siguiente: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, que es parte del lote N°1 de la de MZA. 3, del Plano de "Villa Parque Golf", y que conforme al plano de subdivisión, Plano N° 16.468 y Planilla N° 40.122 se designa 1b y mide 23,37 mts. en el costado N., 30,40 mts. al S., 16,31 mts. en el costado E., y 17,66 mts. de frente al O., o sea 438,50 mts.2, lindando al N. con el lote 1 a, al S. con parte del lote 13, al E. con parte del lote 2, todos de la misma manzana y al O. con calle pública. Según Plano para usucapión (Expte. 0579-000216/2008) el inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: "Lote 16, Manzana 3, baldío, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el noroeste sobre calle Charrúas, línea DE de 74,20 m a continuación hacia el noroeste formando ochava la línea EF de 5,05 y limitando por el norte calle Calchaquíes la línea FA de 52,80m, en el costado Este línea AB de 40,00 limita con parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al folio 52146 del año 1977 y el costado sudeste está formado por dos tramos rectos el BC de 26,44 y el CD de 67,32m que limitan con parte de las parcelas 5, 13, y 12 de "Ing. Romeo M.Gaddi y Compañía SRL" con inscripción al Folio 6207 del año 1950. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS." El inmueble afecta las siguientes cuentas conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: 2301 1406401-2, 2301 3111722-7, 2301 3111723-5, 2301 3111724-3, 2301 3111729-4, 2301 3111730-8, 2301 1001147-0.- La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circ. 11, Secc.05, Manzana 10, Parcela 16. La Nomenclatura Catastral Municipal: Circ. 11, Secc. 05, Manzana 10, parcelas 1, 2, 3, 5, 12, 13, 14. Los Colindantes son: "Ing. Romeo M Gaddi y Compañía SRL" (Folio 6207, año 1950) y "Mestrop Sarkis" (Folio 52146, año 1977). El inmueble objeto de la usucapión, conforme al plano de mensura suscripto por el Ing. Luis Alberto Ríos (M.P. 1891/3) ingresado en la DGC bajo Expte. N° 0579-000216/2008, se describe como Lote 16, Manzana 3, baldío, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores,

Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el noroeste sobre calle Charrúas línea DE de 74,20m a continuación hacia el noreste formando ochava la línea EF de 5,05 y limitando por el norte sobre calle Calchaquíes la línea FA de 52,80m, el costado Este línea AB de 40,00 limita con la parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al folio 52146 del año 1977 y el costado sudeste está formado por dos tramos rectos el BC de 26,44 y el CD de 67,32m que limitan con parte de las parcelas 5, 13 y 12 de "Ing. Romeo M. Gaddi y Compañía SRL" con inscripción al Folio 6207 del año 1950. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.- En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 26/02/2014. Proveyendo a fs. 119: téngase presente. Por cumplimiento. Incorpórese el Para Agregar de fecha 18.10.13. Agréguese la informativa del Registro de Juicios Universales que se acompaña sin diligenciar. Estese a lo informado a fs.90/91. Sin perjuicio de ello y atento las demás constancias de autos imprímase a la demanda de fs. 85/87 el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Federico Guillermo Muchow y sus herederos y a la sociedad Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía SRL para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y para verificar la correcta citación de la persona jurídica

demandada líbrese oficio a la Inspección de Personas Jurídicas a los efectos de que informe subsistencia de la sociedad y domicilio y titularidad de su órgano de administración registrado"- Fdo. Ana Rosa Zeller. JUEZ PTA; ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 132081 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. En autos: "SUAU DECARA, HUGO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N°1805247 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Prudencio M. Avaca, Benito Iglesias y Funes Cristóbal Delfor y a los colindantes Jorge Suau, Tomasa Garay de Maldonado, Chola Molina, Ana Reinat y Liliana Rita Racauchi, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural que se encuentra ubicado en Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia, sobre calle Inti Huan S/Nº, con una superficie total de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (47 Has 7.587 m.2), estando dividida en tres parcelas, que conforman el total denunciado, en razón que la atraviesa el Arroyo Seco y Camino Público sin nombre, resultando las siguientes parcelas a saber: Parcela 2514-2790; Superficie 20 Has. 1.334 m.2; que partiendo del vértice noroeste designado como vértice 1 se miden con un ángulo 95º51' hacia el Este 231,56 metros (lado 1-2) hasta llegar a 2, constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela sin designación Posesión de Jorge Suau; desde aquí con ángulo 116º38'; se miden hacia el sur 59,38 metros (lado 2-3) hasta llegar a 3; desde aquí con ángulo 241º49'; se miden hacia el este 42,65 metros (lado 3-4) hasta llegar a 4; desde aquí con ángulo 91º48'; se miden hacia el sur 23,89 metros (lado 4-5) hasta llegar a 5; Partiendo desde aquí con ángulo 221º08'; se miden hacia el sur 73,58 metros (lado 5-6) hasta llegar a 6; Partiendo desde aquí con un ángulo de 161º07'; se miden hacia al sur 87,30 metros (lado 6-7) hasta llegar a 7; desde aquí con un ángulo de 162º26'; se miden hacia el sur 61,23 metros (lado 7-8) hasta llegar a 8; desde aquí con ángulo 173º22'; se miden hacia el sur 15,03 metros (lado 8-9) hasta llegar a 9; des-

de aquí con ángulo 217°30', se miden hacia el sur 7,21 metros (lado 9-10) hasta llegar a 10; desde aquí con ángulo 197°58', se miden hacia el sur-este 8,12 metros (lado 10-11) hasta llegar a 11; desde aquí con ángulo 198°19', se miden hacia el sur-este 22,55 metros (lado 11-12) hasta llegar a 12; desde aquí con ángulo 164°03', se miden hacia el sureste 26,44 metros (lado 12-13) hasta llegar a 13; desde aquí con ángulo 158°00', se miden hacia el sur-este 11,43 metros (lado 13-14) hasta llegar a 14; desde aquí con ángulo 170°37', se miden hacia el sur 13,00 metros (lado 14-15) hasta llegar a 15; desde aquí con ángulo 158°27', se miden hacia el sur 13,03 metros (lado 15-16) hasta llegar a 16; desde aquí con ángulo 165°58', se miden hacia suroeste 129,29 metros (lado 16-17) hasta llegar a 17; desde aquí con ángulo 201°26', se miden hacia el sur 47,52 metros (lado 17-18) hasta llegar a 18; desde aquí con ángulo 205°13', se miden hacia el sur 7,21 metros (lado 18-19) hasta llegar a 19; desde aquí con ángulo 163°42', se miden hacia el sur 47,88 metros (lado 19-20) hasta llegar a 20; desde aquí con ángulo 169°52', se miden hacia el sur 40,93 metros (lado 20-21) hasta llegar a 21; constituyendo estos lados el límite Este colindando en su parte Norte con Arroyo Seco de por medio con parcela 2514-2793 y en parte con Parcela 251-6995 Tomasa Garay de Maldonado F° 11800 A° 1946 o Posesión de Miguel Ledesma; desde aquí con ángulo 109°30', se miden hacia el oeste 132,68 metros (lado 21-22) hasta llegar a 22; desde aquí con ángulo 193°51', se miden hacia el oeste 36,88 metros (lado 22-23) hasta llegar a 23; desde aquí con ángulo 182°17', se miden hacia el oeste 19,10 metros (lado 23-24) hasta llegar a 24; constituyendo estos lados el límite Sur colindando con Camino Público sin nombre de por medio con Parcela 2514-2591; desde aquí con ángulo 38°38', se miden hacia el norte 62,99 metros (lado 24-25) hasta llegar a 25; desde aquí con ángulo 270° se miden hacia el oeste 6,00 metros (lado 25-26) hasta llegar a 26; desde aquí con un ángulo 90°, se miden hacia el norte 78,08 metros (lado 26-27) hasta llegar a 27; desde aquí con ángulo 261°12', se miden hacia el oeste 82,63 metros (lado 27-28) hasta llegar a 28; desde aquí con ángulo 101°24', se miden hacia el norte 29,15 metros (lado 28-29) hasta llegar a 29; desde aquí con ángulo 267°34', se miden hacia el oeste 110,17 metros (lado 29-30) hasta llegar a 30; desde aquí con ángulo 98,21', se miden hacia el norte 7,00 metros (lado 30-31) hasta llegar a 31; desde aquí con ángulo 255°59', se miden hacia el oeste 61,85 metros (lado 31-32) hasta llegar a 32; desde aquí con ángulo 162°17', se miden hacia el oeste 49,40 metros (lado 32-33) hasta llegar a

33; desde aquí con ángulo 90°09', se miden hacia el noreste 15,26 metros (lado 33-34) hasta llegar a 34; desde aquí con ángulo 219°28' se miden hacia el norte 87,82 metros (lado 34-35) hasta llegar a 35; desde aquí con ángulo 143°07', se miden hacia el noreste 239,03 metros (lado 35-36) hasta llegar a 36; desde aquí con ángulo 285°19', se miden hacia el oeste 92,65 metros (lado 36-37) hasta llegar a 37; desde aquí con ángulo 264°05', se miden hacia el suroeste 14,87 metros (lado 37-38) hasta llegar a 38; desde aquí con ángulo 82°06', se miden hacia el oeste 51,88 metros (lado 38-39) hasta llegar a 39; desde aquí con ángulo 109°36', se miden hacia el norte 137,32 metros (lado 39-1) hasta llegar a 1 cerrando el polígono, constituyendo éstos lado el límite Oeste colindando en parte Parcela sin designación Posesión de Jorge Suau; en parte con Parcela sin designación Posesión de Chola Molina, en parte con Parcela sin designación Posesión de Ana Reinat; en parte con Camino Público y en parte con Parcela sin designación Posesión de Liliana Rita Racauchi Cta. N°2902-0434624/9.- Parcela 2514-2591; Superficie 6 Has. 1.453 m.2; que partiendo del vértice noroeste designado como vértice 40 se miden con ángulo 137°33' hacia el sur 120,35 metros (lado 40-41) hasta llegar a 41; desde aquí con ángulo 182°42' se miden hacia el sur 30,59 metros (lado 41-42) hasta llegar a 42; constituyendo estos lado el límite Oeste colindando con Camino Público; desde vértice 42 con ángulo 52°08' se miden hacia el este 6,71 metros (lado 42-43) hasta llegar a 43; desde aquí con ángulo 203°26' se miden hacia el este 55,08 metros (lado 43-44) hasta llegar a 44; desde aquí con ángulo 189°54' se miden hacia el este 42,30 metros (lado 44-45) hasta llegar al punto 45; desde aquí con ángulo 187°50' se miden hacia el este 23,77 metros (lado 45-46) hasta llegar a 46; desde aquí con ángulo 176°40' se miden hacia el este 10,20 metros (lado 46-47) hasta llegar a 47; desde aquí con ángulo 187°54' se miden hacia el este 45,54 metros (lado 47-48) hasta llegar a 48; desde aquí con ángulo 163°29' se miden hacia el este 21,02 metros (lado 48-49) hasta llegar a 49; desde aquí con ángulo 163°47' se miden hacia el este 25,71 metros (lado 49-50) hasta llegar a 50; desde aquí con ángulo 202°57' se miden hacia el este 12,17 metros (lado 50-51) hasta llegar a 51; desde aquí con ángulo 185°47' se miden hacia el este 68,41 metros (lado 51-52) hasta llegar a 52; desde aquí con ángulo 142°56' se miden hacia el este 21,54 metros (lado 52-53) hasta llegar a 53; desde aquí con ángulo 178°10' se miden hacia el noreste 17,46 metros (lado 53-54) hasta llegar a 54, constituyendo estos lados el límite Sur colindando en calle Inti Huan; desde

vértice 54 con ángulo 105°06' se miden hacia el norte 40,45 metros (lado 54-55) hasta llegar a 55; desde aquí con ángulo 184°50' se miden hacia el norte 31,06 metros (lado 55-56) hasta llegar a 56; desde aquí con ángulo 152°28' se miden hacia el norte 38,59 metros (lado 56-57) hasta llegar a 57; desde aquí con ángulo 186°58' se miden hacia el norte 21,93 metros (lado 57-58) hasta llegar a 58; desde aquí con ángulo 169°14' se miden hacia el noroeste 48,83 metros (lado 58-59) hasta llegar a 59; desde aquí con ángulo 167°16' se miden hacia el noroeste 44,60 metros (lado 59-60) hasta llegar a 60; desde aquí con ángulo 196°00' se miden hacia el noroeste 89,36 metros (lado 60-61) hasta llegar a 61; constituyendo estos lados el límite Este colindando con parcela 251-6995 Tomasa Garay de Maldonado F° 11800 A°1946 o Posesión de Miguel Ledesma; desde vértice 61 con ángulo 95°10' se miden hacia el suroeste 138,64 metros (lado 61-62) hasta llegar a 62; desde aquí con ángulo 167°45' se miden hacia el suroeste 59,03 metros (lado 62-40) hasta llegar a 40; formando éstos lados el límite Norte colindando con calle pública de por medio con anterior fracción descripta.-Parcela 2514-2793; Superficie 21 Has. 4.800 m.2; que partiendo del vértice suroeste designado como vértice 63 se miden con ángulo 100°42' hacia el este 127,91 metros (lado 63-64) hasta llegar a 64; desde aquí con ángulo 131°12' se miden hacia el noreste 71,59 metros (lado 64-65) hasta llegar a 65; desde aquí con ángulo 214°40' se miden hacia el este 369,28 metros (lado 65-66) hasta llegar a 66; desde aquí con ángulo 176°04' se miden hacia el este 122,98 metros (lado 66-67) hasta llegar a 67; constituyendo estos lados el límite Sur colindando con Parcela 251-6995 Tomasa Garay de Maldonado o Posesión de Miguel Ledesma; desde vértice 67 con ángulo 121°51' se miden hacia el Noreste 250,51 metros (lado 67-68) hasta llegar a 68; desde aquí con ángulo 177°23' se miden hacia el norte 37,00 metros (lado 68-69) hasta llegar a 69, constituyendo estos lados el límite Este colindando con Parcela 251-6995 Tomasa Garay de Maldonado o Posesión de Miguel Ledesma; desde vértice 69 con ángulo 65°22' se miden hacia el Oeste 50,25 metros (lado 69-70) hasta llegar a 70; desde aquí con ángulo 185°02' se miden hacia el oeste 171,01 metros (lado 70-71) hasta llegar a 71; desde aquí con ángulo 161°40' se miden hacia el oeste con inclinación al sur 64,51 metros (lado 71-72) hasta llegar a 72; desde aquí con ángulo 190°43' se miden hacia el oeste 59,08 metros (lado 72-73) hasta llegar a 73; desde aquí con ángulo 167°22' se miden hacia el oeste 7,00 metros (lado 73-74) hasta llegar a 74; desde aquí con ángulo 197°20' se miden

hacia el oeste 16,03 metros (lado 74-75) hasta llegar a 75; desde aquí con ángulo 179°53' se miden hacia el oeste 497,03 metros (lado 75-76) hasta llegar a 76; desde aquí con ángulo 177°16' se miden hacia el oeste 58,99 metros (lado 76-77) hasta llegar a 77, constituyendo éstos lados el límite norte colindando con Parcela sin designación Posesión de Jorge Suau; desde vértice 77 con ángulo 71°53' se miden hacia el sur 35,04 metros (lado 77-78) hasta llegar a 78; desde aquí con ángulo 118°11' se miden hacia el este 51,54 metros (lado 78-79) hasta llegar a 79; desde aquí con ángulo 268°12' se miden hacia el sur 38,14 metros (lado 79-80) hasta llegar a 80; desde aquí con ángulo 138°52' se miden hacia el sureste 68,55 metros (lado 80-81) hasta llegar al 81; desde aquí con ángulo 198°53' se miden hacia el sur 94,96 metros (lado 81-82) hasta llegar a 82; desde aquí con ángulo 196°57' se miden hacia el sur 66,90 metros (lado 82-63) hasta llegar a 63, cerrando el polígono constituyendo estos lados el límite Oeste colindando con Arroyo Seco de por medio con Parcela 2514-2790.- Todo según surge del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. Nro. 0033-31554/08 en fecha 01/10/08.- Y posee la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Lote: 2514-2790/2514-2793/ 2514-2591, Hoja 2514, Parcela: 2790/2793/2591.- Afecta totalmente las parcelas empadronadas en la Dir. Gral. de Rentas Cuentas: 290401459799, 290203637690 y 290206521391 a nombre de Prudencio M. Avaca, Benito Iglesias y Cristobal Delfor Funes.- Todo según surge del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. 2783, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. Nro. 0033-31554/08 en fecha 01/10/08.- Of. 08 de Septiembre de 2017.- Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaría N°1).

10 días - N° 132118 - s/c - 23/01/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. y Flia 2^a Nominación, de la Ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba- Secretaría N°3, en autos "SOAJE, LEANDRO FLORENCIO- USUCAPION" (Expediente M° 6261703), cita y emplaza a VILLASUSO HERMANOS y sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa Nueva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del

mismo plazo, en los términos del art. 784 del C. de P.C.C. todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicado en calle Alfredo Palacios s/n en la Ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, individualizado según catastro manzana Of. N° 41 Sección "E" con una superficie de 13.649,21 M2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo Folio 270 Tomo 2 Año 1918 Orden 345 Rep. 0 Departamento San Martín; fracción esta que conforme al Plano de Mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Aureliano Eduardo López, visado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de Noviembre año 2009, en expediente 0588 00595 2009, se designa y describe como fracción de terreno ubicada en Villa Nueva, Provincia de Córdoba, afectando a la parcela 2, manzana 41, Sección "E" y empadronada en la cuenta 16-05-1.826368/1 y se encuentra edificada. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Norte línea D-A de 115.30 mts., materializada por un alambrado de hilos, por donde limita con la calle Alfredo Palacios; al Este línea A-B de 118.38 m., lindando con la calle Figueroa Alcorta, estando materializado por un alambrado de hilos, AL Sur línea B-C de 115.30 m. materializada por un alambrado de hilos, linda con la calle Ricardo Balbín; Al Oeste línea C-D de 118.38 m., por donde linda con la calle Juárez Celman, dicho límite se encuentra materializada por un alambrado de hilos. Los ángulos internos de los cuatro vértices A, B, C y D todos miden 90° 00, todo ello encerrando una superficie de TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (13.649,21 M2). Publíquese edictos citatorios por 10 (diez) veces durante 30 días en el B. Oficial y diario a elección de la parte actora. Fdo. Fernando Flores (Juez)- Daniela Martha Hochsprung de Bustos (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 132691 - s/c - 26/12/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "GONZALEZ CARLOS OMAR -USUCAPION-" expte. 1199463 EL juez de 1° Inst. y 1° Nom., C.C.C., Secr. N°1, Dra. Laura Urizar, de la Ciudad de Villa Dolores: SARMIENTO 351, 1°P., ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183.- VILLA DOLORES, 21/11/2017.- Y VISTOS....RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Omar González, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1965, DNI n°17.353.747 - CUIT 20-17353747-7, casado en 1ras. Nupcias con Silvina Andrea

Busto, y con domicilio en Andreati y Madreselva "Piedra Blanca", Merlo, Pcia. De San Luis, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteañal, desde el año 2007, de "Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "ALTOS DE PIEDRA BLANCA", Pedanía TALA, Departamento SAN JAVIER de esta provincia de Córdoba, designada como LOTE "2912-3395" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: W-X: de 39,17m., X-Y de 9.46m., Y-Z de 32.85m., Z-1 de 15.22m., 1-2 de 14.15m., 2-3 de 16.53m., 3-4 de 28.87 y 4-A de 21.30.; al costado Sud: lo constituyen los lados: G-H de 24.39m., H-I de 21.72m., I-J de 11.03m., J-K de 22.26m., K-L de 28.16m., L-M de 14.16m., M-N de 6.06m., N-O de 15.64m., y O-P de 11.53m.; al costado Este: lo forman los lados: A-B de 7.82m, B-C de 9.91m., C-D de 16.67m., D-E de 12.38m., E-F de 24.06m. y F-G de 8.94m.; al costado Oeste: lo componen los lados : P-Q de 2.79m., Q-R de 26.82m., R-S de 14.04m., S-T de 12.94m., T-U de 16.37m., U-V de 18.17m y V-W de 22.34m.- Todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea, cinco mil quinientos treinta y seis metros cuadrados: 1ha. 5536m2 y linda: al N: con propietario desconocido; al S.: con propietario desconocido y con camino público (huella); al E.: con propietario desconocido; y al O.: con propietario desconocido. Que según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Mat. 1254/1 visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro con fecha 19 de Mayo de 2006 y actualizada su visación con fecha 27 de Agosto de 2010 (plano de fs.5) en Expte. N°0033-10283/06 (fs.1)- El inmueble objeto de usucapion se encuentra empadronado en la cuenta N°2905-2467142/3 a nombre de Carlos Omar González y que según informe N°8169 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.32) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 19/05/2006, obrante a fs.: 1 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b)....c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art.789 del C.de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d)... Protocolícese y dese copia.- Dr. Juan Carlos Ligorria -Juez.- OF.24 de NOV.de 2017.- Dra. Laura Urizar. SEC..-

10 días - N° 132756 - s/c - 14/02/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo

de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, RAYMUNDO – USUCAPION. Expte. 2500732", cita y emplaza por treinta días en calidad de parte demanda a PEDRO ANTONIO MORI y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, al titular de la cuenta de rentas Pedro A. Mori y a los colindantes Alejandra Mabel Baldan, Jorge Eduardo Sánchez, Rómulo Fernández Pérez o Rómulo Fernández y/o sus Sucesores, Andrea Sandra Solano, a los sucesores de Blanca Noemí Cepeda o Blanca N. Cepeda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno de forma regular ubicada sobre Calle 25 de Mayo N°362, localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 100 y Mz.of. s/d, con acceso por calle 25 de Mayo, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 27, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana: 005 y Parcela: 100, y conforme mensura de posesión obrante como Exp. Prov. N° 0033-095995/2015, aprobación del 18/09/2015, se describe de la manera siguiente: "Designado como Lote 100, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°47'40" y una distancia de 11,87 m llegamos al vértice D, a partir de D, con ángulo interno de 90°33'41", lado D-C de 40,99 m; a partir de C, con ángulo interno de 90°43'09", lado C-B de 12,13 m; a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'30", lado B-A de 41,26 m; encerrando una superficie de 493,34 m2. Ubicación: Inmueble ubicado en departamento San Javier; pedanía Rosas, Localidad Villa de Las Rosas, sobre calle 25 de Mayo N°362.- Colindancias: Lado A-D con calle 25 de Mayo; lado D-C con Lote 18 – parcela 23; de Alejandra Mabel BALDAN; cuenta 2902-1081653-2; Matricula 211005; lado C-A, en parte con Lote s/d – parcela 40; de Jorge Eduardo SANCHEZ; cuenta 2902-0146283-3; Matricula 436316 y en parte con Lote s/d – parcela 41; de Rómulo FERNANDEZ PEREZ y Andrea Sandra SOLANO; cuenta 2902-0146186-1; Matricula 728736; y lado B-A, con Lote 16 – parcela 21 de Blanca Noemí CEPEDA; cuenta 2902-1081651-6; Matricula 847917; Fdo.: María A. Larghi de Vilar. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25,

Ley N° 9100).- Villa Dolores, 04 de diciembre de 2017.

10 días - N° 132805 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "JASCALEVICH MARÍA INES- USUCAPION" (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de parte co-demandada a los Sucesores de María Ana Torres y al colindante ABEL JOSÉ NÚÑEZ, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica, designado como Lote 88 de la Manzana 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, sección 2, Manzana 13 y Parcela 88; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, esta ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía de San Javier, Departamento de San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin numero.- Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al Champaqui en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Pública sin número.- Partiendo de dicha intersección se miden 331,50 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto G en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto D.- Nomenclatura Catastral designado Parcela: 88-Manzana: 13-Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22-Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba.- Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 78°48' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 155,31m; en vértice B, con un ángulo interno de 102°50' mide hasta el punto C, lado B-C, hacia el Este, 30,36 m, este lado es la parte del frente sin acceso a la Calle Publica por no haberse cedido la calle, lado B-C Este, luego continua en la misma dirección hasta el punto D y mide 20,60 m lo que es el lado C-D también al Este y que es la parte del frente de

la fracción con acceso a la Calle Publica sin numero, el vértice D, con ángulo interno de 77°5', mide hasta el punto E, lado Sur D-E: 101,28 m en vértice E, con un ángulo interno de 180°28' mide hasta el punto F, también lado Sur tramo E-F 55,47 m, en vértice F con ángulo interno de 100°49', mide hasta el vértice A tramo F-A, que es el fondo, hacia el Oeste 50,87 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7748,02 m2.- Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada: 2532-4898-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión del vendedor Ignacio Adolfo Torres Expediente Provincial 0033-002417/05. Por parte de su frente al Este lado BC con la parcela designada: 2532-4586-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión de la esposa del vendedor Alicia Assale y Daniel Assale Expediente Provincial 0033-005920/05.-Por la otra parte de su frente al Este lado CD con Calle Publica Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata.-Por parte de su costado Sur, lado DE, con la parcela designada: 87- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1-Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Diego Martín Jascavevich y Sandra Inge Bauer Expediente Provincial 0033-037739/10.-Por la otra parte de su Lado Sur, lado EF, con la parcela designada con el numero 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Provincial 0033-018487/06 y por su fondo lado FA hacia el Oeste, con la parcela 46 Matricula F°R 197413

a nombre de Abel José Núñez" (sic).- Villa Dolores, 04 de diciembre de 2017. Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 132816 - s/c - 26/12/2017 - BOE

En los autos caratulados "URQUIZA ROSA LILIA - USUCAPION- Expte N° 1284505", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 1° Nom. en lo Civil Com., Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Laura R. Urizar", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en este último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a La Municipalidad de La Paz y al titular de la cuenta afectada Sucesores de Agustín Urquiza para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en un lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz de La Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el termino de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: Fracción de terreno. Con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado CRUZ DE CAÑA, Dpto San Javier, Pedanía Talas, Pcia de Córdoba.- Hoja: 2912, Parcela: 3884, Lote: 2912-3884.- Que según Plano de mensura de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Granada Mide: A partir del Vértice "P" con un ángulo interno de 195°25' se miden 86.71 metros, hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 183°42' se miden 68.37 metros, hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 272° 17' se miden 21.37 metros, hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 96°39' se miden 163.52 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 93°56' se miden 356.74 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 91°46' se miden 248.78 metros

hasta el vértice "C"; desde donde con ángulo interno de 107°11' se miden 100.79 metros hasta el vértice "D"; desde donde con ángulo interno de 194°21' se miden 81.54 metros hasta el vértice "E"; desde donde con ángulo interno de 163°43' se miden 67.02 metros hasta el vértice "F"; desde donde con ángulo interno de 190°43' se miden 51.85 metros hasta el vértice "G"; desde donde con ángulo interno de 221°05' se miden 82.88 metros hasta el vértice "H"; desde donde con ángulo interno de 141°54' se miden 80.15 metros hasta el vértice "I"; desde donde con ángulo interno de 257°27' se miden 47.95 metros hasta el vértice "J"; desde donde con ángulo interno de 140°29' se miden 83.22 metros hasta el vértice "K"; desde donde con ángulo interno de 130°58' se miden 42.13 metros hasta el vértice "L"; desde donde con ángulo interno de 67°47' se miden 199.75 metros hasta el vértice "M"; desde donde con ángulo interno de 186°34' se miden 37.86 metros hasta el vértice "N"; desde donde con ángulo interno de 136°04' se miden 57.79 metros hasta el vértice "O"; desde donde con ángulo interno de 163°27' se miden 18.20 metros hasta el vértice "P", cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2912-3884 con lo que totaliza una superficie de 14ha.1.200,70m2.- La propiedad colinda en su costado Norte con calle Vecinal, en su costado Este, con Propietario desconocido (Parec.S/Design.), en su costado Sur con Arroyo "La Ramada" y en su costado Oeste con Calle Vecinal.- Fdo: Ligorria Juan Carlos- Juez- Fdo: Dra. Laura R. Urizar - Secretaria.-

10 días - N° 132836 - s/c - 28/12/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín. Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana I. Giménez en los autos caratulados "Salvatico Susana Lidia- Usucapión- Medidas Preparatorias de Usucapión " (Expte. N° 1238389) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 10/11/2015.. Atento las constancias de autos, imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparezcan en los folios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en sus calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en plazo de veinte días subsiguientes

al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad pertinente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Fdo. Cristina Coste de Herrero Juez.- Vazquez Martin de Camilo, Dora del Valle- Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Dante Alighieri s-n ruta nacional n° 38, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 24 de la manzana G, des. Oficial Lote 3 MZ G teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0033-014930-2006 identificación de límites. La parcela se encuentra cerrada en todos sus límites, Descripción del inmueble. Desde el vértice "F", con ángulo de 95°33' en el mismo, con rumbo hacia el Sureste: línea F-A= 15,02m ,colinda con calle Carlos Gardel.- Desde el vértice "A" con ángulo interno de 86°05' en el mismo, línea A-B= 17,92 m colindando con parcela 4 lote 4 pte de Dante Benito Rostagnotto; con ángulo interno en el vértice "B" de 177°31', el lado B-D= 27,50 m colindando con parcela 5 lote 4 pte de Rubén Carlos Wöhr. Desde el vértice "D", con ángulo interno de 72°28' en el mismo, línea D-E= 15,86 m colindando con calle Dante Alighieri (Ruta Nacional 38). Desde el vértice "E", con ángulo interno de 108°23' en el mismo, cerrando así el polígono, línea E-F= 38,95 m colindando con parcela 2 lote 2 de Irene Mirta Sainz Matrícula F/R 581356.- Empadronada bajo el N° de propiedad 23020501723-8 y según título se materializa como una fracción de terreno que es parte de la propiedad El Alto en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dep. Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción esta formada por los lotes números dos y tres de la manzana legra G del plano respectivo y unidos como esta mide, treinta y cuatro metros diez y nueve centímetros en línea quebrada al Norte, sobre la calle pública, cuarenta y cinco metros setenta y un centímetros al Sud- Este, por donde linda con el lote cuatro, treinta y seis metros doce centímetros al Sud-Oeste sobre el camino nacional pavimentado de Córdoba a La Cumbre y treinta y dos metros ochenta y ocho centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con el lote uno cerrando una superficie total de mil

trecientos veintitrés metros treinta y siete decímetros cuadrados, correspondiente de esta superficie seiscientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados del lote dos y seiscientos treinta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros del lote tres.- Folio N° 39676 Año 1948 a nombre de Carlos Zenon Carballo.- Atento haberse transferido parte del inmueble, se relaciona la transferencia con el Folio 27153-53 en el cual se transfiere el lote N° 2 y no así el lote N° 3, los cuales se encontraban unidos y bajo el N° de folio 39676 año 1948.- El lote N° 2 de la Manzana G de un plano particular compuesto de una superficie total según título y plano de seiscientos ochentisiete metros treinta y noventa y tres decímetros con las siguientes medidas y linderos al Nor Este Treintinueve metros treinta y nueve centímetros con el lote tres al Sud, veinte metros veinticuatro centímetros con Camino Nacional, al Sud Oeste treintidos metros ochenta y ocho centímetros con lote uno y al Nor Oeste la medida que hace falta para completar la superficie de seiscientos ochenta y tres metros noventitres decímetros cuadrados .-Otro decreto. Cosquín, 3-08-2017.- Avóquese. Notifíquese.- Fdo. Juan M. Cafferata.- Juez Mariana I. Gimenez.- Secretaria.-

10 días - N° 133031 - s/c - 29/12/2017 - BOE

La Señora Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nom. de la Ciudad de Bell Ville, ubicado en Calle Rivadavia 99, 2º Piso, Secretaría Valeria C. Guiguet de Pérez (N° 4). En los autos caratulados “VIGUERA, Mónica Cristina y Otros – USUCAPIÓN (SAC 1341073)”, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO OCHENTA. BELL VILLE, 17/11/2017. VISTOS... Y CONSIDERANDORESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las señoras Mónica Cristina VIGUERA, DNI n° 6.259.140, Cuit n° 23-06259140-4, con domicilio en calle Sucre n° 1409 de la ciudad de Córdoba, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Lucini (DNI n° 7.991.980); Claudia Victoria VIGUERA, DNI n° 10.174.755, Cuit n° 27-10174755-2 con domicilio en calle Ángel Avalos n° 524, de la ciudad de Córdoba, casada en primeras nupcias con José Eduardo Carballo (DNI n° 7.979.064) y María Alejandra VIGUERA, DNI n° 13.683.003, Cuit n° 27-13683003-7, con domicilio en Asunción 309 de la ciudad de Córdoba, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Rovai (DNI n° 11.560.636) y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: “Una fracción de campo, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado “Las Bebidas”, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que según

plano de Mensura para Posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Silvia Mira, en Marzo de 2006, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 03 de julio de 2006 en Expte. N° 0033-011185/2006, se designa como PARCELA 352-1425, y consta de las siguientes medidas: setecientos veinticinco metros sesenta y seis centímetros al Noreste (línea B-C); setecientos sesenta y seis metros con ochenta y un centímetros, al Sudeste (línea C-D), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cuarenticinco segundos; setecientos veinticinco metros cuarenta y dos centímetros al Sudoeste (línea D-A), formando con el anterior un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y ocho minutos trece segundos, y setecientos sesenta y seis metros ochenta y un centímetros al Noroeste (línea A-B), formando con el anterior un ángulo de noventa grados veintidós minutos cincuenta segundos y con el costado Noreste un ángulo de ochenta y nueve grados treinta y siete minutos doce segundos, cerrando la figura una superficie total de CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS, SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (55 has. 6339,62 m²). 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de las señoras Mónica Cristina VIGUERA, Claudia Victoria VIGUERA y María Alejandra VIGUERA. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, con el fin de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en el año 2003. 4º) Costas por al actor. 5º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz – JUEZA DE 1ra.. INSTANCIA. Ante mí: BOGGIO, Noelia – PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 133037 - s/c - 01/03/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Com. y flia de 5º Nom de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec n° 9, en autos: “TONELLO, Claudio Alberto -usucapion Medidas preparatorias para usucapión”.-“Tonello, Claudio Alberto c/ Velasquez, Roberto Antonio -expte. n° 494511, ha ordenado: tengase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación al Inmue-

ble: sito en calle San Lorenzo N° 2503 de esta ciudad de Río Cuarto, que se describe como un lote de terreno baldío ubicado en la ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 19 de la MANZANA 3 (plano 53313 planilla 79074) sobre una mayor extensión formada por el lote A y por los lotes B y n° 5, 1 y 6 del barrio Las Ferias, afecta la forma de un rectángulo, se ubica con frente al O, sobre calle pública sin nombre, a los 10,56 mts. al S de calle Tomás Guido y mide: 10,54 mts. de frente por 22,94 mts. de fondo o sea una superficie total de 241,79 metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle publica sin nombre, al Norte con lote 20, al S con lote 18 y al Este con lote 2, todos de igual manzana y plano. Empadronado en la D.G. de Rentas en la cuenta N° 240517037398 e inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.034.284, en contra del Sr. ROBERTO ANTONIO VELAZQUEZ DNI 6.644.721 con domicilio en calle Costa del río Azul 0, Bariloche, Provincia de Río Negro, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese al demandado, Sr. Roberto Antonio Velazquez para que dentro del término de DIEZ (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Mirta Teresa Segura de Juarez, Liliana Elma Prizzon y Juan Carlos Promanzio; Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Dra. Rita Fraire de Barbero (juez), ante mí. Dra. Carina Cecilia Sangroniz (secretaria).-

10 días - N° 133285 - s/c - 09/02/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos “BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018” notifica la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admítase. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.). NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.

10 días - N° 133469 - s/c - 17/01/2018 - BOE

SAN FRANCISCO-En los Autos Caratulados TESSIO, EDELVEIS RAQUEL-USUCAPIÓN (Expte n° 396368) que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaría n° 4, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SIETE.- San Francisco, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que EDELVEIS RAQUEL TESSIO, L.C. n° 4.110.704, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que se describe como parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con más terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Que según plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Alfredo Ángel Cattani, aprobado en expediente Provincial n° 0033/009711/2006, con fecha 24/05/2006, se designa como lote 38 de la manzana n° 84, sección C del plano de la misma ciudad.- El inmueble se encuentra inscripto con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974 a nombre

de Domingo Banchio, Florencio Inocente Banchio, Emma Banchio de Pizzi, Catalina Banchio de Tessio, Florentino Pizzi y José Miguel Pizzi; y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 3002-0582731/9.- 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.- 3) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de EDELVEIS RAQUEL TESSIO, L.C. n° 4.110.704, domiciliada en calle Salta n° 606 de la ciudad de San Francisco, previa cancelación de cualquier gravamen que existiere y del dominio anterior.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Rubén A. Fraire y Carolina A. Fraire para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia"- Fdo: Dr. VANZETTI, Horacio Enrique.- JUEZ 1° INSTANCIA.- Y "AUTO NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y DOS.- San Francisco, quince de junio de dos mil diecisiete. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 37 de fecha 15-05-2017 (fs. 547/554) en relación a la descripción y datos identificatorios del inmueble adquirido por prescripción, conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Angel Cattani, Expediente 0033-009711/2006, visado con fecha 24-05-2006 (fs. 4), a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la MANZANA 84, Sección "C", del plano de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento SAN JUSTO, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Alfredo Angel Cattani, Expte. 0033-09711/2006, visado con fecha 24-05-2006, se designa como LOTE 38 y mide y linda: su lado N-E, partiendo del punto D, con dirección S-E, hasta llegar al punto A, línea D-A, 10 mts., por donde linda con parcela 13 de María Estela Migotti; su lado S-E, partiendo del punto A, con dirección S-O, hasta llegar al punto B, línea A-B, 15,30 mts., por donde linda con calle Almirante Brown; su lado S-O, partiendo del punto B, con dirección N-O, hasta llegar al punto C, línea B-C, 10 mts., por donde linda con calle Salta; y su lado N-O, partiendo del punto C, con dirección N-E, hasta llegar al punto D, punto de partida y cerrando la figura, línea C-D, 15,30 mts., por donde linda con parcela 15 de Nilda Ethel Barrale de Benzo, Edy Olga Barrale de Dutto y Eduardo Perpetuo María Barrale, con superficie de 153m2. El inmueble precedentemente descrito según plano, se encuentra inscripto en el Protocolo de Dominios del Registro General de la Provincia en los F° 18532 año 1954, F° 16878 año 1972 y F° 36458 año 1974, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta número 3002-0582731-9, con Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-03-

044-038-000. II) Ampliar la Sentencia n° 37 de fecha 15-05-2017 (fs. 547/554) en relación a los datos filiatorios completos de la adquirente por prescripción, los cuales son: TESSIO Edelweis Raquel, argentina, L.C. 4.110.704, nacida el 02-09-1940, CUIL 27-04110704-4, viuda, domiciliada en calle Salta n° 606 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. III) Anótese el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Angel Cattani, Expediente 0033-009711/2006, visado con fecha 24-05-2006. IV) Librense los Oficios y copias certificadas correspondientes. Protocolícese, hágase saber y dése copia."- Fdo: Dr. Horacio E. Vanzetti-Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 133484 - s/c - 29/12/2017 - BOE

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Y 45° NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, AUTOS CARATULADOS: "B. S. E. C/ SUCESION DE ALVAREZ EZEQUIEL DAVID-ORDINARIO -OTROS- EXPTE N° 6823158.- CORDOBA, 04/12/2017: A fs. 1/4: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento el certificado precedente, admítase la presente demanda de Reclamación de Filiación Extramatrimonial Post Mortem, a la que se le dará trámite de juicio Ordinario. En su mérito, cítese y emplácese a los presuntos herederos y/o Sucesores del Sr. Ezequiel David Alvarez D.N.I. N° 33.832.450, para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, y en su caso tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación (art. 97 y 165 del C. de P.C.).... Firmado: SUAREZ, HECTOR DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VILLAGRAN, NILDA ESTELA SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 133507 - s/c - 19/02/2018 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "GORDILLO, JOSÉ NEMESIO -USUCAPION" (Expte. N° 1157395), tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia de Cura Brochero, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, Cuatro de Diciembre de Dos mil diecisiete.- Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Aclarar la parte resolutive

del A.I N° 191 de fecha 22/10/2014, obrante a fs. 238/239, debiendo especificar que al hacer referencia a “la nomenclatura catastral rural Hoj. Reg. 201-4278”, se refiere exclusivamente a que “la designación catastral de la parcela es 201-4278” conforme los datos consignados en el Plano de Mensura para Posesión, obrante a fs. 01.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FIRMADO: JOSÉ MARÍA ESTIGARRIBIA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

10 días - N° 133707 - s/c - 02/01/2018 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: “BLAU, Fanny Isabel-USUCACION” (Expte. N° 1630643), mediante Sentencia N° 142 del 21/11/17, se ha resuelto: “SENTENCIA N° 142. Villa Dolores, 21/11/2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Fanny Isabel Blau, argentina, DNI N° 10.698.409, CUIL N° 27-10698409-9, nacida el 21 de noviembre de 1952, de estado civil casada en 1ras nupcias con Alfredo Edgardo Charra, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n, localidad de La Paz, departamento San Javier, Córdoba es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción veinteñal, desde el mes de diciembre de 1977, sobre una fracción de terreno ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio La Paz, Barrio Loma Bola, Av. Krutli s/n, la cual se accede desde el Oeste, por calle Publica de tierra, desde el NE de la plaza del pueblo de La Paz hacia el Norte 140,75 m. hasta la Av. Krutli 2.390 m. hasta arribar al vértice Noroeste de la posesión denominado con la letra A.; la cual se describe de la siguiente manera: A partir del vértice “A” con ángulo interno de 97°37’ se miden 7,67 m hasta el vértice “B” desde donde con ángulo interno de 149°39’ se miden 4,27 m hasta el vértice “C”; desde donde con ángulo interno de 155°53’ se miden 1,95 m hasta el vértice “D”; desde donde con ángulo interno de 140°42’ se miden 97,10 m hasta el vértice “E”; desde donde con ángulo interno de 88°38’ se miden 16,25 m hasta el vértice “F”; desde donde con ángulo interno de 90°04’ se miden 70,88 m hasta el vértice “G”; desde donde con ángulo interno de 168°18’ se miden 4,24 m hasta el vértice H, desde donde con ángulo interno de 280°18’ se miden 0,29 m hasta el vértice “I”; desde donde con ángulo interno de 91°31’ se miden 9,76 m hasta el vértice “J”; desde donde con ángulo interno de 177°37’ se miden 14,91 m hasta el vértice “A” donde cierra el polígono totalizando

una superficie de 1.485,69 m2. Nomenclatura Catastral: 29-05-08-01-01-058-50. Colindancias: La posesión colinda en sus lados “A-B”, “B-C”, “C-D”, (costado norte), con Avda. Adolfo Krutli, en el lado “D-E” (lado este), con Pedro Braulio González, Matrícula N° 356600, Parcela: 10, en su lado “E-F”, (costado sur), en parte con Parcela: 49 y en parte con Parcela: 47 en sus lados “F-G”, “G-H”, “H-I”, “I-J” , “J-A” (costado oeste), con Parcela: 08, Ocupación de Aguilera Andrés Clímaco” (sic), todo conforme surge del plano de mensura y anexo para usucapión, confeccionados por el Agrimensor Carlos María U. Granada, Mat. Profesional 1261/1, aprobados en fecha 03/05/2011, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-057221/10 (fs. 3/4).. Fdo: Juan Carlos Ligorria. JUEZ” OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---

10 días - N° 133856 - s/c - 02/01/2018 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. Y 45° NOM. EN LO CIV. Y COM. DE LA CDAD. DE CBA. CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA DEMANDADA ESTHER ARGÜELLO A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA EN LOS AUTOS CARATULADOS “BIASUTTO DE CRESPIN, HILDA MAGDALENA C/ ARGÜELLO, ESTHER – ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION – EXP. 5492093”, A CUYO FIN PUBLÍQUENSE EDICTOS POR CINCO DÍAS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 165 DEL C.P.C. FDO.: SUÁREZ, HÉCTOR DANIEL – JUEZ – QUIROGA, EMILIO DAMIAN – PROSECRETARIO. CBA., 21/09/17

5 días - N° 133977 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 47ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “OLIVA, Horacio C.- Usucapión (medidas preparatorias para usucapión)- Exp. N° 4268026” ha dictado la siguiente Resolución: “Córdoba, 14/11/2017. En virtud del certificado que antecede, declarase rebelde al demandado Sr. Andrés Justo.... Fdo: Domingo Ignacio Fassetta- Juez / Cecilia Soledad Aguilar-Prosecretaria Letrada

5 días - N° 133978 - s/c - 26/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en estos autos caratulados “PALACIOS Raúl Alberto - Usucapión - Expte. N° 5893618”, CITA Y EMPLAZA al demandado, Sr. Hércules Celes-

te Boerí, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle Julian Laguna N° 1965, entre calle Diaz Colodrero y Martiniano Chilaverte de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Villa Corina, parte de una mayor superficie de la MANZANA 7 que según plano 35886 y planilla 60638 que se designa como LOTE 71 que mide 8,95 mts. de frente al Sur lado D-C, por igual medida de contrafrente al Norte lado A-B, por 41,66 mts. de fondo en los lados Este (B-C) y Oeste (D-A), o sea una SUPERFICIE DE 372,86 mts. 2, lindando al Norte con prop. de Felix Mazucheli, con Parcela 048 de Ocaño Omindo y con Parcela 050 de Zalazar Fermin Francisco, al Sur. calle Julián Laguna, al Este, Parcela 024 de Gregorio Korol y al Oeste, parcela 026 de Raúl Alberto Palacios y Ricardo Oscar Palacios, inscripto en la Matrícula 1.184.836, para que en el término de TRES DÍAS el primero y VEINTE los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 115) y a Alfio Gelatti (fs.55), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Dra. Gabriela María Pucheta de Maymo. Secretaria

10 días - N° 133979 - s/c - 19/02/2018 - BOE

La Comuna de las Bajadas hace saber que en el Expte. Caratulado “COMUNA DE LAS BAJADAS – PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA” ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION N°03/2017. Y VISTO.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: Art. 1º) DISPONER la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para sanear la posesión que ejerce la Comuna mediante la aplicación de la Ley Nacional 24.320, de Prescripción Administrativa, y adquirir la titularidad dominial de los siguientes inmuebles que se identifican en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta que se consigna y la designación de lote y manzana con la que figuran inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 23.988, Año 1949, Planilla 19.616, a saber: 1) N° de cuenta: 1206-3058743/9, lote 1- Mz. A; 2) N° de cuenta 1206-3058749/8 lotes 6 Mz. A; 3) N° de cuenta 1206-3058750/1 lote 5 Mz. A; 4)

Nº de cuenta 1206-3058751/0 lote 4 Mz. A; 5) Nº de cuenta 1206-3058752/8 lote 3 Mz. A; 6) Nº de cuenta 1206-3058753/6 lote 2 Mz. A; 7) Nº de cuenta 1206-3058704/8 lote 1 Mz. A; 8) Nº de cuenta 1206-3058705/6 lote 1 Mz B; 9) Nº de cuenta 1206-3058706/4 lote 2 Mz. B; 10) Nº de cuenta 1206-3058707/2 lote 3 Mz. B; 11) Nº de cuenta 1206-3058708/1 lote 4- Mz. B; 12) Nº de cuenta 1206-3058692/1 lote 6 Mz E; 13) Nº de cuenta 1206-3058693/9 lote 5 Mz. E; 14) Nº de cuenta 1206-3058694/7 lote 4 Mz E; 15) Nº de cuenta 1206-3058695/5 lote 3- Mz E; 16) Nº de cuenta 1206-3058696/3 lote 2 Mz E; 17) Nº de cuenta 1206-3058697/1 lote 1 Mz E; 18) Nº de cuenta 1206-3058698/0 lote 8 Mz E; 19) Nº de cuenta 1206-3058699/8 lote 9- Mz E; 20) Nº de cuenta 1206-3058700/5 lote 10- Mz E; 21) Nº de cuenta 1206-3058701/3 lote 11 Mz E; 22) Nº de cuenta 1206-3058702/1 lote 12 Mz E; 23) Nº de cuenta 1206-3058703/0 lote 7 Mz E; 24) Nº de cuenta 1206-3058680/7 lote 6 Mz G; 25) Nº de cuenta 12063058681/5 lote 5 Mz G; 26) Nº de cuenta 1206-3058682/3 lote 4 Mz G; 27) Nº de cuenta 1206-3058683/1 lote 3 Mz G; 28) Nº de cuenta 1206-3058684/0 lote 2 Mz G; 29) Nº de cuenta 1206-3058685/8 lote 1 Mz G; 30) Nº de cuenta 1206-3058687/4 lote 8 Mz G; 31) Nº de cuenta 1206-3058688/2 lote 9 Mz G; 32) Nº de cuenta 1206-3058689/1 lote 10-Mz G; 33) Nº de cuenta 1206-3058690/4 lote 11 Mz G; 34) Nº de cuenta 1206-3058691/2 lote 12- Mz GM; 35) Nº de cuenta 1206-3058668/8 lote 6 Mz H; 36) Nº de cuenta 1206-3058679/3 lote 12- Mz H; 37) Nº de cuenta 1206-3058611/4 lote 2 Mz J; 38) Nº de cuenta 1206-3058612/2 lote 3 Mz J; 39) Nº de cuenta 1206-3058613/1 lote 4 Mz J; 40) Nº de cuenta 1206-3058614/9 lote 5 Mz J; 41) Nº de cuenta 1206-3058615/7 lote 6 Mz J; 42) Nº de cuenta 1206-3058616/5 lote 7 Mz J; 43) Nº de cuenta 1206-3058624/6 lote 1 Mz K; 44) Nº de cuenta 1206-3058625/4 lote 2 Mz K; 45) Nº de cuenta 1206-3058626/2 lote 3 Mz K; 46) Nº de cuenta 1206-3058627/1 lote 4 Mz K; 47) Nº de cuenta 1206-3058632/7 lote 1 Mz L; 48) Nº de cuenta 1206-3058633/5 lote 2 Mz L; 49) 1206-3058634/3 lote 3 Mz L; 50) Nº de cuenta 1206-3058635/1 lote 4 Mz L. Art. 2º) CITAR por tres (3) días mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Región a la razón social LAS BAJADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles enumerados en el artículo precedente para que comparezcan, en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, en las presentes actuaciones a fin de hacer valer sus derechos. Art. 3º) INCORPORAR a las presentes actuaciones el

plano apto para prescripción administrativa confeccionado por el Ingeniero Horacio Yantorno a fin de delimitar la posesión ejercida por la Comuna. Art. 4º) DESIGNAR a la Sra. Marta Cecilia Coria, D.N.I. 14.306.017, instructora sumariante, quien podrá ser asistida en forma alternativa, conjunta o indistintamente por los Dres. Miguel Angel Aghemo, M.P. 10-172, Darío Alfredo Pérez, M.P. 1-29466 y/o el Escribano Oscar Pinzani. Art. 5º) SOLICITAR informes a Reparticiones Provinciales y Comunales para que den a conocer a nombre de quien o quienes se encuentran inscriptos los inmuebles que motivan las presentes actuaciones. Art. 6º) RECEPTAR la prueba documental y testimonial que ordene la instructora con criterio amplio. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Las Bajadas, Córdoba, 3 de Mayo de 2017

10 días - Nº 133980 - s/c - 19/02/2018 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, en autos: “TELLO, María Eva - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 15/09/2017. Proveyendo a fs. 159 vta. y por remisión al escrito de fs. 153 y 155: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 784 del C.P.C.C.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)” El inmueble a usucapir, según plano de mensura y su anexo suscriptos por el Ing. Eduardo H. Mediolaza, Mat. 1170, y debidamente visados por la Dirección de Catastro con fecha 13/10/2013 en Expte. N° 0033-074597/2013, se ubica en calle Francisco N.

Laprida nº 1973, Bº Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba Capital, y se describe como: “Parcela designada oficialmente como Lote 003, manzana 34, Barrio Alto Alberdi, de forma rectangular de cuatro lados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del vértice D, con rumbo noreste y un ángulo interno de 89º25’ y a 11.89m encontramos el vértice A, colindando con la calle Francisco Narciso de Laprida. Desde aquí con un ángulo interno de 90º00’ y rumbo sudoeste y a 20,50m se encuentra el vértice B, lindando con la parcela Nº 004, MFR 117645 de Calderón Cecilia Inés. Desde el vértice B, con un ángulo interno de 90º00’ y rumbo noroeste y a 11,68m llegamos al vértice C, colindando con parcela 27, de González Francisco, inscripto en MFR 90854. Desde aquí y con un ángulo interno de 90º35’ y con rumbo noreste a 20,50m se encuentra el vértice D, colindando con tres parcelas a saber de sur a norte, 1º: parcela 31 de García Eyzaguirre José Marcelo, inscripta en MFR Nº 17573. Luego otro tramo donde colinda con parcela 32, de Rodríguez Carlos Eduardo, MFR 11255; por último la parcela Nº 2, de Vasallo Jorge Ariel, Dalla Cía Lucy María, cerrando la figura, tiene una superficie de 241.60m2.” Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez; Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.-

10 días - Nº 133995 - s/c - 19/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civil. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. nº 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos “ ORTIZ VIVIANA MARIA -USUCAPION- EXPTE. Nº 2598990” Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los colindantes Constancio Ramón Vallejos y Sucesores de Jerónimo Urquiza para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: “ un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429181 – 308548 ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, de localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba “. Según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.000 m2) y consta de las siguientes medidas: a partir del

vértice A con ángulo interno de 93° 51' se miden 117,30 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 83° 02' se miden 35,65 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 94° 22' se miden 47,14 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 184° 32' se miden 68,32 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 84° 13' se miden 35,65 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 4.000 m². Según surge del referido plano, el inmueble objeto de la presente acción no afecta dominio alguno, siendo su nomenclatura catastral, en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba: DPTO. 29, PNIA 05, Hoja 2912 –Parcela 429181 -308548. Que el inmueble descrito surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 14 de octubre de 2015, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente N° 0587-002113/2014. Villa Dolores, de diciembre de 2017. Fdo. Urizar de Agüero Laura. Secretaria. Juan Carlos Ligoria. Juez.

10 días - N° 134205 - s/c - 09/02/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 1 Dra. Laura Urizar de Agüero en autos "PEREYRA JOSE LUIS –USUCAPION- EXPTE. N° 2339404" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba, a los colindantes Raúl Marcelo Pereyra, a la Sucesión de Antonio Abraham Salomon, Indalecio Belindo Casas, Emilio Pereyra y José Casas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: "un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 31 ubicado en calle Pública s/n° de la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11 de julio de 2014, expediente n° 0587-001846/2013, posee una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS

DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.418,54 m²) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO SESENTA Y DOS CON SETENTA METROS CUADRADOS (162,70 m²), distribuida en dos bloques constructivos.. Las medidas son las siguientes: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 79°35'44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 25,34 mts. Llegando al vértice B. - Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 99°31'14". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 100,21 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 78°45'54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 23,91 mts. Llegando al vértice D. - Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A, cuyo ángulo interno es de 102° 07'08". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A cuya longitud es de 99,76 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. La posesión no afecta dominio alguno. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pnia. 04, Pblo 16, C 01, S. 01, Mz. 03, P 031. Villa Dolores, 23 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Laura Urizar de Agüero. Secretaria.

10 días - N° 134206 - s/c - 08/02/2018 - BOE

EDICTO: La Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°11 a cargo de la Dra. Carla V. Mana, en los autos caratulados: "PEREYRA OSVALDO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. n° 1783585, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/09/2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de fs. 134/135: Téngase por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES DE ANTONIO S. RODRIGUEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es un terreno ubicado en la ciudad de Río Cuarto, pedanía y Depto. Del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que mide 51,96mts al N.E.; 16,18mts al S.E.; 51,85mts al S.O y 16,08mts. al N.O, cerrando una superficie total de 823m², 13cms., afectando el dominio Folio N.º 729 año 1925 y en la DGR bajo el número de Cuenta 240522048586 y 240522048683; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52,

C02, S01, M029, P043 y en Catastro Municipal C02, S01, M029, P43; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo cítese a los colindantes Juan Pablo Potes y Juan Carlos Basseggio, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.- Fdo. DRA. CARLA V. MANA, (Secretaria), MARIANA MARTINEZ DE ALONSO, (JUEZ).-

10 días - N° 134444 - s/c - 19/01/2018 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC., en autos: "EROLES, NORBERTO WALTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1142612). Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 22/11/2017. Cita y emplaza por edictos a quienes se consideren con derechos al inmueble en cuestión para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho. El Inmueble mencionado se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que está formado por el lote 1 de la MANZANA IX (NOVENA) del pueblo "Montes Grandes," Municipio de Noetinger, Pedanía Litín; Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, que mide 11,85 mts. de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Belgrano, por 25 mts. de fondo y frente a la vez al Nor-Oeste, sobre la Avenida Alvear, o sea una Sup. 296 mts. 25 dm² y linda: al Nor-Oeste, Avenida Alvear; al Sur-Oeste calle Belgrano, al Sur-Este resto del expresado lote 1 y al Nor-Este, lote 7 de la mis-

ma manzana citada.- Firmado: Dr. Elisa B. Molina Torres – Juez - Dra. Noelia Liliana Boggio - Prosecretaria.

5 días - N° 134447 - s/c - 28/12/2017 - BOE

En los autos caratulados "SCHREINER, WALTER DANIEL –USUCAPION- EXPTE N° 1107412" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. Mario Rodolfo Alvarez. Secretaria N° 3. Se ha resuelto Citar y emplazar a los demandados Paula Petra Beatriz ó Beatriz Petra Paula Coomans, o Beatriz Petra Coomans, José Alfonso ó Alfonso José Coomans y Teresa Emilia Josefina Coomans y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, consistente

en: Una fracción de terreno rural, ubicada en la localidad de las Tapias, dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas (Cba), sobre el costado Oeste del camino que conduce de la localidad referida hacia "Boca del Río"; y que se encuentra previo a cruzar el arroyo si uno se dirige con dirección Sur – Norte.- tiene una superficie de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (51.435.74M2).- Dicha fracción tiene los siguientes colindantes y limites a saber: al Norte, con arroyo Las tapias; al Este, con calle Pública; al Oeste, según delegación con resto de parcela 2 y con parcela 5 a nombre de Pedraza Silverio, con parcela 4 a nombre de Arguello de Ceballos Constancia , y al Sud con calle Pública.- Afecta Dominios: 1) D° 252, F° 282, T° 02, A 1949 titular Beatriz Petra Paula Coomans N° de

Cta. 29020146328/7, 2) D° 524, F° 624, T° 03, A 1949 titular Alfonso José Coomans N° de Cta. 29020220915/5, 3) D° 708, F° 857, T° 04, A 1949 titular Teresa Emilia Josefina Coomans N° de Cta. 29020146326/1.- Citar como colindantes y terceros interesados a Silverio Pedraza y Constancia Arguello de Ceballos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ALVAREZ Rodolfo Mario (juez).- Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 18 de Diciembre de 2017.-

8 días - N° 134812 - s/c - 18/01/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ